

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD AZCAPOTZALCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE DERECHO

“PROTOCOLO UNIVERSITARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE DERECHO”

ÁREA “RÉGIMEN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES”

ASESOR DR. PEDRO GABRIEL LABARIEGA VILLANUEVA

PROYECTO TERMINAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
DERECHO.

P R E S E N T A

ILSE KARINA FLORES MORA

MATRÍCULA: 2143039876

Ciudad de México 25 de mayo de 2023

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, el Universo, a la vida por darme la oportunidad de conocer a personas maravillosas.

Dedicado a mi familia:

Mi cielo Martina Hernández Gutiérrez, por tu amor incondicional, tus palabras, amor y cuidados que siempre me brindaste.

A mi mamá Martha Alicia Mora Hernández, por su cariño, comprensión, consejos y amor.

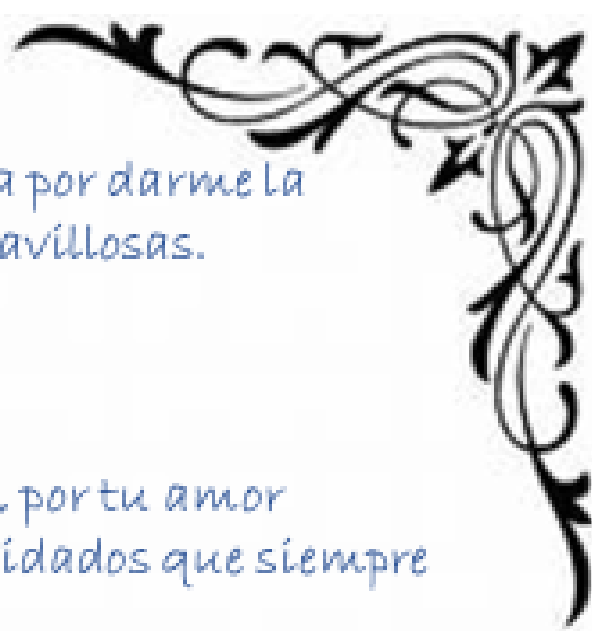
A mi Papá Javier Flores Espinosa por sus cuidados, su amor y protección.

A mi hermana Nina Abril Flores Mora, por sus mimos, palabras, amor y comprensión.

Agradezco a mi Maestro, tutor y amigo el Dr. Pedro Gabriel Labariega Villanueva, por sus consejos, enseñanzas, por su tiempo y su confianza.

Agradezco al Dr. Israel Luna por su cariño enseñanzas y cuidados, por su amistad y protección.

Gracias a la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco y a mis maestros por permitirme llevar a cabo una etapa de Licenciatura.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. EL PROTOCOLO Y EL CEREMONIAL	4
1.1 CONCEPTO DOCTRINAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL	6
1.2 MARCO HISTÓRICO	8
CAPÍTULO 2. UNA MIRADA AL PROTOCOLO	15
2.1. PRINCIPALES CÓDIGOS Y DECRETOS EN ESPAÑA	16
2.2 PRINCIPALES CÓDIGOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN ALGUNOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA	18
2.3 LEGISLACIÓN DEL CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN MÉXICO	20
2.3.1 LEYES Y CÓDIGOS	21
2.3.2 GUÍAS Y MANUALES	23
2.3.3 GUÍAS Y MANUALES ESCOLARES Y UNIVERSITARIOS	24
2.4 DIVERSOS TIPOS DE PROTOCOLO	26
CAPÍTULO 3. IMPORTANCIA DEL PROTOCOLO UNIVERSITARIO	32
3.1 OBJETIVOS UNIVERSITARIOS	36
CAPÍTULO 4. PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA EL DEPARTAMENTO DE DERECHO	39
4.1 OBJETIVO	40
4.2 ELEMENTOS MÁS RECURRENTES DEL PROTOCOLO Y SU DEFINICIÓN	41
4.3 LA OFICINA DE PROTOCOLO	53
I.- FACULTADES DE LA OFICINA DE PROTOCOLO	53
II.- ÁREAS DE LA OFICINA DE PROTOCOLO	55

III. - PERSONAL DE LA OFICINA DE PROTOCOLO	56
A) JEFE(A) DE PROTOCOLO	56
B) SECRETARIOS (AS) DEL JEFE DE PROTOCOLO	57
C) JEFE DE ÁREA	57
D) AYUDANTÍAS	58
E) SERVICIO SOCIAL	58
IV.- SOLICITUD DE SERVICIOS DE LA OFICINA DE PROTOCOLO	60
CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS	63
REGLAS DEL PROTOCOLO	67
PRECEDENCIAS	71
TRATAMIENTOS	73
USO DE TOGA	73
PUBLICIDAD	76
ACOMODO DE LAS BANDERAS EN ACTOS Y EVENTOS	76
UNIVERSITARIOS	
DISCURSOS	77
DISTINCIONES UNIVERSITARIAS	78
CONSIDERACIONES	78
BIBLIOGRAFÍA:	81

INTRODUCCIÓN

Me es relevante iniciar con la frase de Carlos Gafo pues considero que define una parte de todo lo que es el protocolo, *“Si el protocolo genera pasiones, desencadena intereses y mueve estrategias, es porque resuelve problemas, solventa tensiones y articula la sociedad”*¹

La frase de Carlos Gafo nos muestra la importancia que tiene el aprender a aplicar el protocolo en nuestra vida y por ende en las diversas actividades que realizamos, así como en las instituciones, empresas, academias, municipios, etc.

El protocolo y el ceremonial son parte de nuestro día a día, a lo largo de nuestra vida desde que somos pequeños nos hemos involucrado en diversas ceremonias y actos, ejemplo de algunos son aquellos que realizamos durante nuestra vida académica y eventos religiosos, desde el bautizo, cumpleaños, quince años, bodas, despedidas, por mencionar algunos, hasta los eventos de fin de año escolares, festivales, entregas de título, honores a la bandera, graduaciones, entrega de diplomas, menciones honoríficas, reconocimiento de un puesto laboral o de los años de servicio, entre muchas otras.

El protocolo y ceremonial se ha hecho patente en diversas ocasiones de nuestras vidas, la mayoría de las ocasiones lo tomamos como algo cotidiano, por lo que no le prestamos la atención necesaria para su uso adecuado; si no se pone especial atención en todos sus elementos, es decir en su regulación, organización, forma, etiqueta, etc., no se transmitirá el mensaje deseado a los asistentes a las ceremonias y actos que se presidan, mermando el efecto positivo que trae en sí el uso del protocolo.

Cuando hablamos de protocolo y ceremonial puede malinterpretarse y tener la creencia errónea de que sólo se aplica para eventos o lugares grandes, específicos, que su uso y aplicación concierne a los diplomáticos, o que es usado por personas

¹ Gafo Carlos, *Revista internacional de protocolo n°41*, Cit. por. Castro Maestre, María del Mar, *Protocolo social*, Madrid, Ed. Protocolo, 2009, pág. 20.

“refinadas” o de “la alta sociedad”, lo cual considero que es una idea totalmente errónea.

El protocolo nos permite seguir una serie de pasos de manera adecuada, planificada, ordenada y organizada, fijando una meta para lograr un fin específico.

Junto con el ceremonial nos permite generar y estrecha vínculos sociales; hacer sentir y valer la investidura de las personas, instituciones, comunidades, estados o países.

Así como llevar a cabo la comunicación de diversas maneras, es decir, no solo auditiva.

Es comunicarnos mediante lenguaje no hablado, es decir, mediante la imagen, la etiqueta, la precedencia, nuestro comportamiento, la forma de organización y al último, como medio complementario con el habla, el protocolo nos permite mantener relaciones sociales de manera cordial.

La correcta aplicación de todos los elementos del protocolo y ceremonial nos permite emitir un mejor mensaje respecto de lo que queremos comunicar en el momento en que hacemos uso de este.

Retomando la definición de Carlos Gafo, establece que:

“Todos los grupos, sin excepción, tienen normas que regulan sus actos y ceremonias. Pueden diferir en lo recargado o sencillo de sus rituales, en lo rígido o flexible; pueden incluso no encontrarse codificadas formalmente, pero existen, y su vulneración viene acompañada, cuando menos, de un inmediato rechazo social”²

El presente trabajo tiene como finalidad el que se pueda tener un mayor acercamiento hacia lo que es el “protocolo y ceremonial”, el cual es considerado una ciencia y arte transversal que se puede aplicar en muchos ámbitos y que como ya lo mencione antes, a lo largo de nuestra vida ha estado presente, algunas veces

²Ibidem

camuflajeado, sin embargo, hay que saber valorar cada situación en la que se pretende aplicar, tomando en cuenta el panorama y el momento, de tal manera que nos permita aplicarlo de la manera más adecuada posible.

Es importante destacar por qué es relevante que se considere la implementación del protocolo universitario principalmente en las Universidades, concluyendo con una “Propuesta de Protocolo para el Departamento de Derecho”, con el establecimiento de una oficina de protocolo que dependa directamente del Departamento de Derecho, pero facultada para brindar asesoría, orientación y organización de actos a la Universidad Autónoma Metropolitana, así como a sus Unidades y Departamentos, pudiendo extender sus servicios a cualquier Universidad, Institución, Empresa o personas que soliciten el servicio y/o apoyo.

Es momento de crecer, trascender, sentar precedentes, actualizarse en los diversos ámbitos de investigación, pero sobre todo valorar el conocimiento de los que han recorrido un camino de vivencias, experiencias y que nos brindan la oportunidad de transmitir todo su conocimiento, dejando un legado.

“No te vanaglories de tu conocimiento, ni te enorgullezcas porque eres sabio. Toma consejo del ignorante de la misma forma que del sabio, pues no se ha alcanzado el límite del arte, ni hay artesano que haya adquirido su perfección” -Papiro de Prisses.

CAPÍTULO 1

EL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

*“Esto es Ceremonial, Protocolo,
Diplomacia, Etiqueta, Seguridad,
Relaciones Internacionales, Relaciones
Institucionales. Convivencia Humana.”*

- Labariega Villanueva Pedro
Gabriel -

1. EL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

En el curso de Protocolo de Estado y Oficial impartido por la Academia Mexicana de Protocolo el dr. Pedro Labariega Villanueva- dijo *“Esto es Ceremonial, Protocolo, Diplomacia, Etiqueta, Seguridad, Relaciones Internacionales, Relaciones Institucionales. Convivencia Humana.”*³

El protocolo y ceremonial es una ciencia y un arte, una especie de alquimia que combina una serie de elementos para crear un estilo de vida, parte de las reglas que permiten la convivencia armónica en la humanidad, donde el trato adecuado, respetuoso, elegante y sobre todo de reconocimiento juega un papel importante.

El protocolo y ceremonial no son sinónimos uno del otro, pero si dualidades, uno necesita del otro para su subsistencia, uno fija al otro, y si no se llevan de la mano entonces estarían en desequilibrio.

En el tríptico informativo de la Academia Mexicana de Protocolo se establece *“En el protocolo es donde el ceremonial encuentra su máxima expresión.”*⁴

El protocolo y ceremonial han sido aplicado desde tiempos inmemoriales, por lo que los grandes estudiosos lo han definido de diversas maneras a la vez convergiendo en que, son normas no escritas que se basan principalmente en las costumbres, y la importancia de éstas es equiparable a las leyes.

En la actualidad a nivel mundial existen diversos ordenamientos que regulan y proponen normas de protocolo. Ejemplo de ello es “el Real Decreto 2099/83 sobre ordenación general de precedencias en España”⁵, el cual establece la precedencia y el protocolo que se utilizará para la realización de diversos actos, así como la clasificación de estos; otro ordenamiento del país en cuestión es el código de ceremonial y protocolo.

³Academia Mexicana de Protocolo. “Protocolo y Ceremonial”, curso de Protocolo de Estado y Oficial.

⁴Academia Mexicana de Protocolo. “Protocolo y Ceremonial”, tríptico informativo, http://www.uam.mx/actividaduam/ampro/TRIPTICO_AMPRO2.pdf.

⁵Real Decreto Español de 1983 (<https://www.boe.es/boe/dias/1983/08/08/pdfs/A21930-21932.pdf>)

Sin embargo, España no es el único país con este tipo de ordenamientos, entre muchos otros podemos encontrarlos en Venezuela, el Salvador e incluso en México por mencionar algunos.

1.1 CONCEPTO DOCTRINAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL

En el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española se encuentra el significado de las palabras de nuestro lenguaje, por lo que retomaré las definiciones ahí establecidas como apoyo para transmitir mis ideas y plasmarlas en el presente trabajo.

Este define al protocolo, como: *“el conjunto de reglas establecidas por norma o por costumbre para ceremonias y actos oficiales o solemnes.”*⁶

Hago especial énfasis en que esto no sólo se lleva a cabo en los actos oficiales, si no que su ámbito de aplicación es transversal, tal y como lo establece en el contenido de esta definición, pues contempla que *“es una secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica, etc.”*⁷

Así mismo en el tríptico de la Academia Mexicana de protocolo se establece que

*“... El protocolo es la institución que reglamenta las actividades o las ceremonias oficiales, ... por su parte el ceremonial es el arte de saber cómo aplicar ese protocolo en el entorno oficial o específico”*⁸

Otra de las definiciones que es importante retomar del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española es la concerniente al ceremonial, en la cual se establece que es: *“Perteneiente o relativo al uso de las ceremonias / Serie o conjunto de formalidades para cualquier acto público o solemne.”*⁹

⁶ Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, <https://www.rae.es/>.

⁷ *Ibidem*

⁸ Academia Mexicana de Protocolo. Op. Cit., pág. 5

⁹ *Ibidem*

Derivado de estas definiciones, se entiende que, en su conjunto, el protocolo y ceremonial son transversales, multifacéticos, maleables y adaptables a cada situación en concreto convirtiéndose en una ciencia y a la vez un arte, es una disciplina que se convierte en un estilo de vida.

-Friedrich Nietzsche- establece que es importante “Contemplar la ciencia desde la óptica del artista, más el arte desde la óptica de la vida”¹⁰.

En este sentido y retomando la frase antes citada el protocolo y ceremonial al ser considerado un arte, debe ser considerado desde la “óptica de la vida”, las diversas necesidades y demandas que el día a día nos establecen para una mejor convivencia con la sociedad, pero al ser también una ciencia es menester ser visto no sólo desde un punto, si no desde la óptica de los estudiosos y conocedores del protocolo para su correcta aplicación. Aprender a mirar y conocer el proceso de materialización de las grandes cosas.

Para el académico Pedro Gabriel Labriega Villanueva en su libro Derecho Diplomático Normas Uso, Costumbres y Cortesías, retoma el concepto etimológico de Ceremonial, el cual nos indica *“que proviene del latín caeremonialis que significa perteneciente o relativo al uso de ceremonias”¹¹*; definiéndolo como la *“serie de formalidades para cualquier acto público y solemne”¹²*, así mismo retoma el origen del Protocolo el cual proviene *“del bajo latín protocollum y este del bajo griego prótocolion que significa hoja encolada o pegada”¹³* el Dr. Pedro Labariega Villanueva menciona que *“Por extensión es la regla ceremonial diplomática o palatina establecida por decreto o por costumbre”¹⁴*.

El profesor también destaca que *“se debe considerar como el arte flexible que se adapta a la idiosincracia, las tradiciones, las costumbres de cada pueblo. Es una*

¹⁰ El significado de la Ciencia y su poetización desde Nietzsche, Introducción a Nietzsche, Estudios de Nietzsche (2008)

¹¹Real Academia Española, Ibidem

¹²Ibidem.

¹³Ibidem

¹⁴Labariega Villanueva Pedro Gabriel, *“Derecho Diplomático, Normas, Usos, costumbres y Cortesías.”*, 5ta. ed., México, Ed. Trillas, 2012, (pág. 85)

disciplina dinámica que se ajusta a los tiempos con una característica distintiva, la educación.”¹⁵

Por su parte la maestra Elma del Carmen Trejo García establece que el protocolo se puede especializar en diversas materias y por ende se especializa y se adecua a las necesidades que demandan dichos elementos:

“Es posible hablar tanto de una diversificación como de una especialización del protocolo. Diversificación en sentido de la variedad de actividades del ser humano que son realizadas a través de reglas ya determinadas, mismas que contribuyen a su mejor operación, funcionamiento y resultados. Y de una especialización debido al surgimiento de una disciplina de protocolo para cada una de las materias que regula, como el protocolo militar, deportivo, empresarial, religioso, monárquico, parlamentario, entre otros.”¹⁶

1.2 MARCO HISTÓRICO

Aristóteles define al ser humano como un ente que por su naturaleza es capaz de socializarse y que además necesita de la sociedad para poder vivir, mediante su frase *“El hombre es un ser social por naturaleza”*, por lo que esta habilidad al igual que cualquier otra que se pone en práctica de manera constante con el tiempo se va desarrollando, medrando y mejorando; creando normas, costumbres y conductas que nos permiten una convivencia armónica con los demás individuos y en sociedad.

Para mantener relaciones sociales armoniosas, sanas, dinámicas y cordiales es menester ser respetuoso (a), cordial, puntual, ético, pero sobre todo reconocer la figura que representa en un seno familiar, social, su embestidura, trayectoria y/o logros de cada persona.

En el artículo publicado por Jorge J. Fernández y Vázquez en el anuario jurídico y económico escurialense, establece que *“En el instante mismo en el que surge un*

¹⁵ Ibidem

¹⁶Trejo García Elma del Carmen. *“Estudio de Derecho Comparado de Protocolo y Ceremonial Parlamentario: a Nivel Internacional, Federal y Estatal”*, Servicio de Investigación y Análisis, febrero, 2007, pág. 1, <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-04-07.pdf>

grupo de individuos que tienen que convivir y relacionarse entre sí, el protocolo nace, por la necesidad de vivir pacíficamente.”¹⁷

Nuestro comportamiento, forma de ser, de vestir, educación, costumbres, cortesías y actitudes, entre muchas otras cosas definen nuestra personalidad y trato a los demás, con lo que se pueden mejorar, estrechar y/o entablar relaciones si las sabemos conducir en buena manera con el uso de normas de buen comportamiento; pero el comportamiento como todo lo que nos encontramos en este universo tiene su dualidad por lo que también puede deshacer lazos personales o causar agravios u ofensas si no se aplica con el adecuado seguimiento de las normas protocolarias, donde el orden, la precedencia, la pulcritud, la cortesía, el buen vestir, la etiqueta, la cordialidad, la comunicación, entre otros aspectos juega un papel de vital importancia.

*“Es llave la cortesía para abrir la voluntad, y para la enemistad, la necia descortesía (Lope de Vega, Fuenteovejuna)”.*¹⁸

El uso del protocolo y el ceremonial, así como de los múltiples elementos que lo conforman tales como la precedencia, la etiqueta, la vexilología, por mencionar algunos, ayuda y mejora la relación social entre individuos, en todos los ámbitos, desde institucionales, deportivos, sociales, empresariales, gubernamentales, religiosos, personales, entre otros.

El catedrático Pedro G. Labariega Villanueva en el curso sobre Protocolo de Estado, impartido por la Academia Mexicana de Protocolo menciona que *“La precedencia es el orden de colocación material de los individuos, o fijación de nombres, firmas*

¹⁷ Fernández Y Vázquez Jorge J. *“Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa”*, Anuario jurídico y económico escurialense, XLV (2012) 737-754 / ISSN: 1133-3677, Madrid, 2012, pág. 740 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3867679.pdf>

¹⁸ Lope de Vega, Cit. por.: Labariega Villanueva Pedro Gabriel, *“La Actividad Diplomática y el Ceremonial* [Tesis para obtener el título de Licenciado en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional Autónoma De México (UNAM)]”, repositorio de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Facultad de ciencias políticas y sociales, Pág. 102 <http://132.248.9.195/pmig2018/0004230/0004230.pdf>

en documentos internacionales, en los lugares considerados como preferenciales y con relación a los Estados representados”.¹⁹

El uso de la precedencia es indispensable en todo momento de aplicación del ceremonial y del protocolo, aun cuando éstos sean usados de manera informal.

La precedencia es establecer un orden, este se ve definido por diversos elementos según sea el ámbito de su aplicación.

Los Académicos Pedro Gabriel Labriega Villanueva y Jazmín Sánchez Estrada establecen en su libro *Protocolo y Ceremonial para las entidades Federativas “La elaboración de leyes y preceptos encaminados a regular el desarrollo de las actividades importantes del hombre, refleja el adelanto de la civilización y la evolución de una sociedad”*²⁰

Algo que no caduca y que, como los licores, con el tiempo cada vez se puede ir mejorando; en este sentido algunas veces hay que modificarlo y adaptarlo a cada evento en específico; si bien es cierto que no suceden dos veces una misma situación, hay momentos en las que pueden converger o existen similitudes, que se pueden mantener al pasar del tiempo, por lo que, el uso del protocolo juega un papel importante en las acciones que realizamos, principalmente aquellas que conllevan a las relaciones sociales.

El Dr. Jorge J. Fernández y Vázquez en la publicación del *Anuario Jurídico y Económico Escurialens* establece que *“el protocolo y ceremonial fue creado desde el mismo momento en que la humanidad se creó y ésta tuvo necesidad de relacionarse.”*²¹ Por lo que se parte de éste, como su antecedente histórico más antiguo y basa su determinación en la siguiente aseveración:

“Los cimientos del protocolo se hayan fundamentados en dos disciplinas:

¹⁹ Labariega Villanueva Pedro Gabriel, Op. Cit., pág. 7.

²⁰ Labariega Villanueva, Pedro Gabriel y Sánchez Estrada Jazmín *“Protocolo y ceremonial para las Entidades Federativas”*, 2da ed., México, Ed. Trillas, 2014.

²¹ Fernández Y Vázquez Jorge J., Op. Cit. Pág. 9.

La antropología y la sociología, ambas estudiosas de la evolución de la humanidad.

Los factores que desencadenaran lo que con el paso de los siglos se ha llegado a denominar protocolo son la socialización y la inevitable jerarquización posterior de las relaciones humanas. (...) los testimonios escritos son muy antiguos, pero es seguro que las raíces del protocolo son anteriores a todas las evidencias escritas, valga como ejemplo el del paleolítico que para sobrevivir debía relacionarse con sus iguales siguiendo unas pautas o modos de conducta establecidos para aquella época”²².

Los historiadores y estudiosos del protocolo y ceremonial determinan que el uso y aplicación de éstos se remonta incluso a la época antes de Cristo, tomando como referencia más antigua “*El papiro de Prisses*” este instrumento que data incluso antes del nacimiento de Cristo, fue creado hace más de 4,500 años, el documento que contenía las instrucciones y recomendaciones de *Ptahotep* hacia los egipcios, este se considera como el “primer manual de etiqueta de manera escrita”.

La experiencia que han adquirido y utilizado nuestros ancestros no debería de pasar desapercibida, si no reconocerle y otorgarle la importancia que merece en nuestras vidas, pues aquel camino recorrido por otros nos muestra la sabiduría y experiencia de aquellos quienes nos precedieron, lo que podemos realizar y obtener grandes beneficios en nuestra vida, así como aquello con lo que no obtendremos los resultados deseados e incluso nos puede perjudicar.

En “*El Papiro de Prisses*” se habla sobre las enseñanzas que le dejó su abuelo a *Ptahotep* y que a su vez desea dejar a su hijo, con la finalidad de que su hijo pueda “*ser un buen egipcio*”, la vida se vive y se trabaja a través de la historia y de los experimentos, implementaciones e innovaciones que diversas mentes curiosas, dinámicas y atrevidas experimentan y dejan su legado de conocimiento para la aplicación de la humanidad.

²²*Ibidem*

Nunca se deja de crecer, de aprender y de descubrir. No deberíamos de perder el dinamismo de buscar mejorar lo que tenemos e innovar en lo que podemos llegar a descubrir ampliando el bagaje cultural.

Entre otros textos del antiguo Egipto que contenían reglamentos o formas protocolarias se encuentra el *“Tratado de Quadesh”* este es conocido como el primer tratado de paz y *“El libro de enseñanzas de los escribas”* en el cual se considera que se establece “el orden protocolario” por el cual deben realizarse las ceremonias y ritos, así como el protocolo que deben de usar las autoridades de Egipto.

Por otra parte, en Babilonia el instrumento más antiguo del cual se tiene conocimiento que contenía reglas protocolarias, así como el tratamiento que se le daría a cada persona se encuentra el Código de Hammurabi, los estudiosos del protocolo como el dr. José Daniel Barquero Fernando Fernández en su libro *“Los secretos del protocolo, las relaciones públicas y la publicidad”* menciona que este código de conducta *“describe la ceremonia y actos de coronación del rey de Babilonia, establece las precedencias en todos los niveles y realiza recomendaciones a los “funcionarios babilonios” sobre respeto y cortesías”*.²³

En muchas de las culturas antiguas estaba regulado el protocolo, algunos ejemplos son los persas, griegos, romanos, egipcios, aztecas y babilonios, en sus ordenamientos jurídicos podemos encontrar las bases de su sociedad, sus costumbres y la forma en que llevaban el protocolo y ceremonial, ejemplo de ello es la organización de ceremonias a deidades, reyes y faraones, así como protocolos deportivos, culturales, musicales y la manera en que se trataba a cada persona, es decir, si era ciudadano, esclavo o persona que hubiera obtenido su libertad.

La Biblia es considerada uno de los más grandes instrumentos de protocolo y ceremonial, pues en ella se encuentran diversas referencias respecto de los roles y papeles de cada persona, establece el orden de precedencia de cada uno de los

²³ Dr. José Daniel Barquero Fernando Fernández, *“Los secretos del protocolo, las relaciones públicas y la publicidad”*, España, Ed. Lex Nova, 2007. Pág. 25

asistentes a un acto determinado, así como el lugar del anfitrión e invitado de honor, contempla diversos tipos de actos, la etiqueta, la vexilología y la heráldica, entre otros elementos protocolarios.

“Procura que tu pensamiento sea profundo y tu lengua parca en hablar, guarda silencio porque es un don del que han de venirte muchos bienes”²⁴

La dra. Lucia Irene Ruiz Sánchez divide la historia del protocolo en 5 etapas históricas:

- *“Primitiva: Abarca de los Siglos VII al XIV, siendo el Imperio Bizantino el más desarrollado respecto a las prácticas ceremoniales.*
- *Iniciación del Protocolo Europeo: Comprende de los Siglos XV al XVII (en esta etapa las normas son consuetudinarias).*
- *Perfeccionamiento: Incluye los Siglos XVIII y XIX, comienza la codificación de las ‘costumbres ceremonios*
- *as’ y se “recoge la propuesta del Conde Pombal para ordenar a los invitados y por primera vez se reglamenta la precedencia en un documento.*
- *Expansión mundial: Abarca entre la segunda mitad del Siglo XIX y la primera década del Siglo XX, (...) se adopta el modelo europeo como el protocolo internacional.*
- *Contemporánea: Comprende del último tercio del siglo XX a nuestros días, (...) surge el conocido ‘protocolo empresarial’.”²⁵*

Con el pasar del tiempo la evolución del protocolo ha sido constante, por lo que algunas de las reglas que se usaban en la antigüedad han quedado en desuso, algunas otras han sufrido pequeñas modificaciones, pero una gran parte permanece hasta nuestros días sin importar el modo, tiempo o lugar, éstas se aplican de manera general, siguiendo siendo parte de la vida cotidiana.

El uso del protocolo y ceremonial lo podemos encontrar principalmente en las relaciones internacionales siendo así algo indispensable en la diplomacia de todo el mundo, entonces si aplicamos los principios de derecho y los trasladamos a la vida

²⁴ Ptahotep, Cit. por Jorge J. Fernández Y Vázquez, Op. Cit. pág. 9.

²⁵ Estudio de Derecho Comparado de Protocolo y Ceremonial Parlamentario: a Nivel Internacional, Federal y Estatal, Mtra. Elma del Carmen Trejo García Investigadora Parlamentaria, febrero e 2007, (<https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-04-07.pdf>)

cotidiana, tendríamos que “*quien puede lo más puede lo menos (qui potest plus, potest minus)*”²⁶, es decir que si a nivel internacional el protocolo y ceremonial permite estrechar lazos, convenios y una mejor convivencia entre las autoridades de los Estados y sujetos internacionales; es importante aplicar el protocolo en nuestra vida cotidiana obteniendo los mismos beneficios pero a una menor escala, como ya lo mencione antes, principalmente es menester llevarlo a cabo en todas aquellas actividades que impliquen relacionarnos con personas, pero en la presente tesina me enfocaré principalmente en el protocolo universitario.

²⁶Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), “*Principios Generales de Derecho*”, pág. 1 https://www.derecho.unam.mx/seminarios/seminario_internacional/actualizacion-febrero-2013/ANEXO%202.pdf

CAPÍTULO 2

UNA MIRADA AL

PROTOCOLO

*“Nunca subestime el poder
de entablar relaciones con la
gente”*

JOHN C. MAXWELL

2. UNA MIRADA AL PROTOCOLO

El protocolo y el ceremonial, al ser considerado un arte y una ciencia, ofrece una perspectiva más amplia de lo que esas dos palabras pueden englobar.

Una materia muy vasta que merece un estudio exhaustivo y constante, que siempre ofrecerá un amplio panorama de beneficios.

Alrededor del mundo, las autoridades de los Estados han reconocido su importancia y relevancia, integrando la forma en que se debe llevar a cabo en varios ordenamientos, leyes nacionales y locales. De esta manera se le da un mayor peso, al elevarlo a carácter siendo de aplicación obligatoria.

Dentro de las leyes y normas de cada país, existen decretos, códigos, leyes, normas y manuales que rigen la manera en que se debe aplicar el protocolo y el ceremonial, aunque cada uno establece sus propias normas a seguir la mayoría se complementan y convergen en diversas cuestiones.

Debido a la vasta cantidad de información, para el presente trabajo sólo mencionaré algunas de las legislaciones que contemplan la materia de protocolo y ceremonial, principalmente de España y algunos países de América Latina.

2.1 PRINCIPALES CÓDIGOS Y DECRETOS EN ESPAÑA

Los Reales Decretos de España de mil novecientos treinta y uno (1931) y mil novecientos ochenta y tres (1983)²⁷ son ordenamientos que contienen las normas que regulan la precedencia de las instituciones, de las autoridades que asisten a los actos universitarios y de los actos en sí, en su contenido establece:

“Todo ello plantea la necesidad inmediata de proveer, dentro del régimen del protocolo del Estado, a la regulación de la ordenación de precedencias que, en la asistencia a los actos oficiales, cumpla atribuir y

²⁷Real Decreto Español de 1931 (<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1931/011/A00265-00267.pdf>)

²⁷ Real Decreto Español de 1983 (<https://www.boe.es/boe/dias/1983/08/08/pdfs/A21930-21932.pdf>)

reconocer a la Corona. Autoridades Instituciones, Corporaciones y personalidades del Estado que, singular o colegiadamente, ostentan la titularidad, investidura o representación respectiva de aquéllas, toda vez que las normas pretéritas de precedencias. aparte de ser precarias y obsoletas.”²⁸

Dentro de la legislación española respecto al ceremonial y protocolo se encuentra “*El Código de ceremonial y protocolo*” el cual regula todo lo inherente a este tema, pero a nivel nacional, contempla todos los decretos y modificaciones que se han realizado al respecto, tienen importante relevancia ya que se toman en consideración para la creación de protocolos personalizados y enfocados principalmente a las necesidades de cada Institución, pero respetando en todo momento la legislación previamente establecida.

“Las distinciones oficiales y las precedencias protocolarias no han corrido mejor suerte. La proliferación de órdenes y condecoraciones civiles en las últimas décadas, algunas de ellas en inmediato desuso o con insuficiente arraigo y proyección social, y la consiguiente fragmentación y complejidad de sus normas reguladoras, ha originado que los ciudadanos no las identifiquen convenientemente y con ello que la función ejemplarizante para la que fueron creadas no se cumpla siempre de manera adecuada. Por su parte, el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado, aprobado por Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, ha quedado totalmente superado por las sucesivas modificaciones introducidas en el organigrama estatal y reclama desde hace tiempo una actualización que, por el momento, no parece que vaya a producirse. Lo cierto es que muchas de las autoridades que en el Ordenamiento General de Precedencias de 1983 se consignan han desaparecido y, por contra, se han creado nuevos altos cargos que se hallan en la práctica desubicados en los actos y ceremonias oficiales.”²⁹

En las redacciones de los decretos tanto de mil novecientos treinta y uno (1931) y mil novecientos ochenta y tres (1983), como en las notas del autor en el código de ceremonial y protocolo, se manifiesta la necesidad latente de dar a conocer y

²⁸ *Ibidem*

²⁹García-Mercadal Fernando y García-Loygorri, con la colaboración de Carlos Medina Ávila, M.^a Dolores del Mar Sánchez González y Antonio Prieto Barrio “Código de Protocolo y Ceremonial”, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Madrid España
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/abrir_pdf.php?fich=116_Codigo_de_Ceremonial_y_Protocolo.pdf

acercar al público en general el significado de cada acto, la importancia y significado de cada cargo y el uso de la precedencia.

El volver al protocolo parte de nuestro día a día, facilitaría su estudio; una buena práctica sería implementar una materia sobre el protocolo y el ceremonial desde la educación primaria, el estudio y aplicación a temprana edad haría que su uso fuera cotidiano, así mismo establece la necesidad de que este en continua actualización, revisión y cambio. Así como se reforman y adicionan artículos a las leyes, los ordenamientos de ceremonial y protocolo necesitan la continua actualización.

2.2 PRINCIPALES CÓDIGOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN ALGUNOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA

En diversos Países de Latinoamérica podemos encontrar ordenamientos que regulan el protocolo y ceremonial ejemplo de ellos es Guatemala, Paraguay, el Salvador y Perú por mencionar algunos.

Esto nos demuestra que el protocolo y ceremonial además de ser global, es una forma de lenguaje y comunicación que converge alrededor de todo el mundo.

En Guatemala existe una Ley del Ceremonial Diplomático de la República de Guatemala, fue publicada el trece (13) de noviembre de mil novecientos setenta y tres (1973)³⁰, en la cual se establece todo lo relativo al ceremonial y protocolo, respecto a los agentes diplomáticos, aproximadamente cuenta con 87 artículos. En su considerando establece que:

“Que es necesario modificar, ampliar y adaptar a las necesidades actuales y a las modalidades de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961), las normas vigentes del Ceremonial Diplomático.”³¹

³⁰ Diario Centro América, Tomo CXCVII, Guatemala, 1973, <https://data.miraquetemiro.org/sites/default/files/documentos/Decreto%2086-73%20Ley%20del%20Ceremonial%20de%20Estado.pdf>

³¹ *Ibidem*

Paraguay también tiene su propia legislación, aunque de creación más reciente, la cual se aprobó en dos mil catorce (2014) bajo el nombre de:

“LEY N° 5.209, QUE ESTABLECE EL CEREMONIAL DEL ESTADO. EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY”³²

La cual cuenta con aproximadamente 28 artículos, esta ley en su artículo 27 establece que “*Derogase la Ley N° 360/56 que establece el ceremonial del estado y demás disposiciones contrarias a la presente ley*”, la cual fue publicada el seis (06) de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis (1956)³³, esta contenía tan solo quince artículos que contemplan principalmente la precedencia, la vexilología (referente al himno nacional y símbolos patrios) y respecto a los agentes diplomáticos.

Por otro lado, encontramos a el Salvador con la “Ley del Ceremonial Diplomático de la República de el Salvador”³⁴ esta fue promulgada y publicada el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), cuenta con 112 artículos, y esta ha sido reformada en diversas ocasiones siendo la más reciente en dos mil siete (2007).

Por su parte Perú cuenta con el “*Decreto Supremo N° 026-2008-RE*”³⁵, el cual regula la actividad diplomática de este país, fue publicado en el año dos mil ocho (2008), derogando el “*Decreto Supremo N° 098-2005-RE*”³⁶, así mismo cuenta con un:

“*Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Ministerio de Relaciones Exteriores Resolución de Secretaría General N° 312-2022-RE*”³⁷.

³² Ley N° 5.209 que establece el ceremonial del Estado, el congreso de la nación paraguaya sanciona con fuerza de ley, <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4635/ley-n-5209-establece-el-ceremonial-del-estado>

³³ *Ibidem*

³⁴ Decreto n° 432, la asamblea legislativa de la República de el Salvador, <https://elsalvador.eregulations.org/media/LEY%20DEL%20CEREMONIAL%20DIPLOMATICO%20DE%20LA%20REPUBLICA%20DE%20EL%20SALVADOR.pdf>

³⁵ <https://www.gob.pe/institucion/rree/normas-legales>,

³⁶ *Ibidem*

³⁷ *Ibidem*

Dentro del considerando de la ley antes mencionada, establece que:

*“(...) Ceremonial del Servicio Diplomático de la República establecidas por la ley y la costumbre; (...) Que el Ceremonial del Servicio Diplomático está integrado por el conjunto de principios y normas que regulan los actos, ceremonias, precedencias y honores correspondientes a los miembros del Servicio Diplomático”.*³⁸

Retomando las palabras establecidas por decreto del gobierno peruano, el ceremonial y por ende el protocolo son establecidos “*por ley y por costumbre*”, del mismo modo menciona el uso de la precedencia y como apoyo se puede tomar el manual de cargos.

Derivado de la cita anterior, podemos encontrar que siempre la base y regla principal del protocolo es que se debe basar siempre en los usos y costumbres del lugar y momento en que este sea aplicado.

2.3 LEGISLACIÓN SOBRE EL CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN MÉXICO

México carece de una ley que se aboque únicamente a la regulación del protocolo y ceremonial, sin embargo, esto no quiere decir que no esté regulado en el país, el investigador y académico Pedro Gabriel Labriega Villanueva en su libro digital “*Instrumentos Jurídicos Fundamentales de Protocolo y Ceremonia*”³⁹ realiza una recopilación de los artículos de las distintas legislaciones mexicanas, desde leyes federales, leyes locales y legislaciones universitarias resaltando los artículos específicos en los cuales se establece lo relativo al protocolo y ceremonial, así como lo que llamaré los elementos del Protocolo (vexilología, etiqueta, precedencia, presidencia, publicidad, comunicación, tratamientos, etc.).

³⁸ https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8995/DS_098-2005-RE.pdf

³⁹ Labariega Villanueva Pedro Gabriel, “*Instrumentos Jurídicos Fundamentales de Protocolo y Ceremonia*”, México, Ed. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 2001.

2.3.1 LEYES Y CÓDIGOS

Dentro de las legislaciones más relevantes de nuestro país que contienen el protocolo y ceremonial encontramos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CEPEUM), la cual es la Carta Magna que rige el marco legal en México y por ende la más importante, seguido de ésta los tratados y convenciones internacionales.

La ley del Servicio Exterior Mexicano, regula lo inherente a las actividades y relaciones diplomáticas mexicanas, siendo el derecho internacional el punto de lanza, así como una de las áreas más destacadas en la aplicación del ceremonial y protocolo, con las relaciones internacionales que permiten la realización de convenios, estrategias de apoyo, intercambio de agentes diplomáticos que representan a nuestro país, sin embargo, no contiene un apartado específico al respecto del ceremonial y protocolo.

México cuenta con una “*Dirección General de Protocolo*”⁴⁰ por lo que para la regulación y funcionamiento de esta se creó un manual publicado en dos mil siete (2007) por la Secretaría de Relaciones Exteriores que es el “*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO*”⁴¹, el cual establece:

“En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en los Artículos 7 fracción XVIII, 15 y 33 fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Protocolo (DGP), en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ha elaborado el presente manual de procedimientos en donde se agrupan, de forma descriptiva, los procedimientos que ejecutan las diferentes áreas que conforman la DGP, derivados de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas”.⁴²

⁴⁰ <https://directorio.sre.gob.mx/index.php/oficinas-centrales/direccion-general-de-protocolo>

⁴¹ https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/dgp/proce/manual_protocolo.pdf

⁴² https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/dgp/proce/manual_protocolo.pdf (Consultado el 01 de noviembre de 2021)

Uno de sus objetivos es *“dar a conocer en su secuencia lógica las distintas actividades que desempeña la Dirección General de Protocolo, de acuerdo con las atribuciones que tiene encomendadas”*⁴³. Así como objetivos específicos de los cuales se encuentran establecer las funciones de cada órgano administrativo de la Dirección General de Protocolo, *“Servir de instrumento para la planeación y diseño de medidas de reorganización o actualización administrativa.”*⁴⁴ *“Orientar al personal de nuevo ingreso a fin de facilitar su incorporación al área”*⁴⁵, por mencionar algunas.

Pero, este proyecto de gran importancia, a mi criterio debería brindar asesoría, planificar y organizar el ceremonial diplomático, estableciendo una base y antecedente del uso de protocolo y ceremonial en distintas áreas del Estado, de Entidades Federativas y diversos ámbitos o instituciones, tal y como lo propone la Suprema Corte de la Nación.

Las Ordenanzas del Ejército y la Armada de México, es uno de los instrumentos jurídicos que establece el cargo y precedencias, así como los tratamientos que se dan a cada persona según su rango y puesto.

En el ámbito de la vexilología podemos encontrarlo en las siguientes Leyes y Reglamentos:

- El Reglamento de Honores, Banderas y Luces de la Armada de México
- Ley sobre el escudo bandera nacionales
- Ley de premios, estímulos y recompensas civiles

Reglamentos que contemplan el ceremonial:

- Reglamento del ceremonial Militar
- Ceremonial Diplomático

⁴³ *Ibidem*

⁴⁴ *Ibidem*

⁴⁵ *Ibidem*

Por mencionar sólo algunas.

2.3.2 GUÍAS Y MANUALES

En el año dos mil catorce (2014) se publicó, la “*Guía para el Diseño y Conducción de Recepciones Internacionales y Ceremonias de la Suprema Corte*”⁴⁶, en el apartado de la presentación establece que:

“La guía ofrece una herramienta sistematizada sobre las normas y los usos aplicables a las visitas internacionales y ceremonias que realiza la Suprema Corte, cuya utilidad se extiende a cualquier organismo público con funciones de recepción de visitantes”.⁴⁷

Se realiza con el fin de regular en un principio las ceremonias, actos y visitas que se llevan a cabo en la Suprema Corte de Justicia, siendo uno de los más grandes representantes del Poder Judicial en México. Y posteriormente brindar orientación a “*los organismos públicos con funciones de recepción de visitantes*”, continuando en su redacción con:

“la presente guía constituye un instrumento de consulta sobre los puntos esenciales del ceremonial, necesarios para facilitar la atención adecuada y el correcto desarrollo de encuentros oficiales y visitas de cortesía con otros Poderes Judiciales e instituciones públicas extranjeras e internacionales”.⁴⁸

Así mismo establece que está basada en la costumbre respecto a las visitas que se efectuaban en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las normas y prácticas internacionales.

⁴⁶ Unidad de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; “*Guía para el Diseño y Conducción de Recepciones Internacionales y Ceremonias de la Suprema Corte*”, México, 2014. Pág.10

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/documentos/2016-10/GuiaCeremoniasRecepciones.pdf>

⁴⁷ *Ibidem*

⁴⁸ *Ibidem*

*“Se elabora con la intención de orientar y facilitar el desarrollo de dichos eventos, así como para ofrecer a los visitantes el trato y las deferencias propias de la costumbre internacional. Por ello su contenido se apega a criterios, principios, usos y normas generales establecidos en la práctica internacional”.*⁴⁹

Permitiendo así un mayor interés y la implementación de distintos protocolos en México y en el mundo.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León también creó su propio Manual de Ceremonial y Protocolo para la Comisión, el cual fue aprobado y publicado el veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)⁵⁰.

2.3.3 Guías y Manuales Escolares y Universitarios

Actualmente en México, son pocas las escuelas que tiene manuales, guías u ordenamientos en los que se contemple el protocolo universitario, también nombrado como “Protocolo de Actos y Ceremonias Académicas”.

El uso del protocolo es constante, el desconocimiento de este no significa que no sea aplicado de forma indirecta, pero al no ser consciente de ello y no planificarlo, encontramos que en las ceremonias que se realizan algunas ocasiones se observa un acomodo inadecuado de las autoridades que presiden el Acto, así como de los lábaros Patrios.

México cuenta con tres grandes Universidades públicas las cuáles son la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN) que son un gran ícono de

⁴⁹ Ibidem

⁵⁰ Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo “*Manual de Ceremonial y Protocolo para la Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo*”, México, 2019.

http://www.cotai.org.mx/descargas/mn/Manual_Protocolo_Eventos_20_11_2019.pdf

referencia y orgullo de los mexicanos, pues nos permite acceder a una educación superior, a muy bajo costo, si no es que, de manera gratuita, esto nos permite formarnos como profesionistas, desarrollando investigación, proyectos, publicaciones, etc.

Pero ninguna de estas Instituciones ha implementado un Manual, Código o Guía de protocolo y ceremonial universitario, los protocolos que se han implementado son principalmente con “*el fin de prevenir y erradicar la violencia de género*”, respecto a los derechos universitarios, protocolos de actuación en casos de sismos o desastres naturales, protocolos de “seguridad sanitaria” los cuales fueron implementados mayormente durante la pandemia de SARS-COV-2, y los de protección civil que suelen ser requisitos indispensables para el funcionamiento de muchos espacios tanto institucionales, comerciales, recreativos, etc.

Lo cual demuestra que el protocolo es transversal en materias, campos y ámbitos, pero es idóneo también regular y dejar plasmadas nuestras costumbres, ideas y formas en un protocolo que sea el antecedente de innovación en las Universidades, que no sólo sea materia de implementación en las Universidades privadas, las Universidades públicas deben ser el punto de referencia para muchas cosas.

Entre las Universidades e Instituciones educativas que cuentan con protocolos universitarios podemos encontrar a:

La Universidad de Colima cuenta con su “*Protocolo Para La Realización De Eventos Y Actos Académicos En La Universidad De Colima (Planteles De Educación Media Superior Y Educación Superior)*”⁵¹, en su logo se establece la frase “Educación con responsabilidad Social” dicha frase debería ser aplicada en todos los niveles de educación.

⁵¹ Universidad de Colima cuenta con su “*Protocolo Para La Realización De Eventos Y Actos Académicos En La Universidad De Colima*” (Planteles De Educación Media Superior Y Educación Superior), México
https://portal.ucol.mx/content/micrositios/314/file/Protocolo_Eventos_Academicos_2018.pdf

El colegio de Bachilleres del estado de Baja California también cuenta con su propio “Manual de protocolo y eventos del colegio de bachilleres del estado de Baja California”⁵² para los eventos académicos en el cual se establece en lugar de actos como “clasificación de eventos”.

La Universidad Panamericana cuenta con su Propia “*oficina de protocolo*”⁵³ y brinda asesoría y cursos al público interesado.

Así mismo la Universidad de Sonora cuenta con “*Lineamientos para la realización de las ceremonias de entrega de certificados de pasante a egresados de los programas de licenciatura de la Universidad de Sonora*”.⁵⁴

2.4 DIVERSOS TIPOS DE PROTOCOLO

Como ya lo he mencionado antes, existen diversos tipos de protocolo, esto se debe a que el protocolo es aplicable en diversos ámbitos de nuestras actividades cotidianas.

Se focaliza y se adapta a cada situación específica, derivado de la definición de protocolo que han realizado los estudiosos de la materia, siempre concurre en que se aplica de acuerdo con “los usos, costumbres, reglas y normas” de cada lugar y situación en el que este se pretende aplicar.

Además, se establece el uso del ceremonial en cada caso en particular, por lo que se contemplara la precedencia, símbolos, etiqueta y cortesías que se utilizan en cada uno de ellos.

⁵² Colegio de bachilleres del estado de Baja California, “*Manual de protocolo y eventos del colegio de bachilleres del estado de Baja California.*”, México.

<http://info.cobachbc.edu.mx/static/cms/docs/particular/protocolos.pdf>

⁵³ Oficina de Protocolo de la Universidad Panamericana

<https://www.up.edu.mx/es/oficinadeprotocolo>

⁵⁴ Universidad de Sonora “*Lineamientos para la realización de las ceremonias de entrega de certificados de pasante a egresados de los programas de licenciatura de la Universidad de Sonora*” México <http://www.biologia.uson.mx/wp-content/uploads/2016/10/Lineamientos-para-la-realizacion-de-las-ceremonias.pdf>

El hecho de que para la aplicación del protocolo y ceremonial se debe tomar en cuenta “los usos, costumbres, reglas y normas de cada lugar” hace que se generen variantes o tipos de protocolo, por lo que es importante conocer y considerar el ámbito, lugar, momento y tiempo en el que aplica el protocolo, esto hace que sea suigéneris y sobre todo evolutivo, pues se personaliza de acuerdo con las necesidades que se generan al momento.

Cabe destacar que, si bien es cierto que existen diversos tipos de protocolo, los cuales están enfocados principalmente a temas, actos, lugares, objetos, personas y situaciones específicas, dentro de esta diversidad todos convergen en ciertas reglas de base o genéricas para el protocolo y ceremonial, además de que, en la aplicación de un protocolo para un tema específico, podemos encontrar integrado más de un protocolo de un tema diferente al inicial.

Ejemplo de lo anterior; es el protocolo deportivo, el troncal, por llamarlo de alguna manera es el protocolo deportivo, pero en el ceremonial del protocolo deportivo, se puede encontrar la aplicación del protocolo vexilológico y el protocolo social.

En este mismo sentido encontramos al protocolo universitario, que además de los ya mencionados en el párrafo anterior (los protocolos deportivo, vexilológico y social), podemos encontrar el protocolo de gestión cultural y dependiendo de las características y creencias de cada universidad en algunos casos específicos el protocolo religioso.

Existen muchos tipos de protocolo, esto debido a que como ya se ha mencionado es transversal, multifacético y sobre todo aplicable en muchas actividades que realizamos en nuestra vida, por lo que su diversidad es basta.

Debido a que existen muchos tipos de protocolo, considero importante acotar el campo y definir aquellos que podemos encontrar y aplicar más seguido, por lo que lo llamaré los protocolos base o generales, sin embargo, esto no quiere decir que

los demás protocolos existentes sean menos importantes o trascendentales, entre los protocolos más comunes se encuentran⁵⁵:

⁵⁵ NOTA: Las citas utilizadas en la definición realizada por el Dr. Pedro G. Labariega Villanueva en los protocolos de organismos internacionales, protocolo de cancillería y protocolo vexilológico han sido tomadas de su libro: Labariega Villanueva Pedro Gabriel, "*Derecho Diplomático, Normas, Usos, costumbres y Cortesías.*", 5ta. ed., México, Ed. Trillas, 2012. Pág. 96 y 101., Op Cit. pág. 7

Protocolo de Estado

- Este es aplicado en las relaciones que se mantienen entre los Jefes de Estado con motivo de la representación de su País en su carácter de "máximos jefes" de estos.
- También se utiliza en las relaciones, actos y ceremonias entre el gobernante y el congreso.
- Entre las múltiples utilidades del uso del protocolo y ceremonial en este ámbito, encontramos que permite la relación cordial y respetuosa entre Estados.

Protocolo de Organismos Internacionales

- El dr. Pedro G. Labariega Villanueva establece que "*Este protocolo ha establecido una serie de disposiciones encaminadas a ordenar y facilitar las actividades de la organización internacional y de los representantes de los países miembros*"

Protocolo Diplomático

- Su ámbito de aplicación es en las relaciones internacionales que se establecen entre los representantes de los "Sujetos Internacionales", un ejemplo de la aplicación de este protocolo se da en las relaciones y actos entre los agentes diplomáticos y autoridades del Estado receptor.
- El ceremonial es realizado por las autoridades del Estado receptor de acuerdo a sus usos, costumbres, leyes, ordenamientos y/o normas.

Protocolo Social

- Este protocolo es principalmente personal, se lleva a cabo en todo momento que tenemos contacto con la sociedad.
- Se emplea con un comportamiento formal o con "buenos modales"; es decir la forma respetuosa y cortés con la que nos dirigimos a las personas, además se llevan a cabo las normas no escritas pero establecidas por la sociedad de nuestro entorno.
- El protocolo social también engloba las reglas de etiqueta, de precedencia, cortesías y formas de comportamiento.
- Ejemplo -> El comportamiento y etiqueta que se usa dependiendo del concierto al que se asiste ya sea de música clásica, pop, regional, rock, etc.

Protocolo de estados

- Este protocolo es aplicado por los gobernantes de las Entidades Federativas o Estados, su uso es principalmente local, este es aplicado entre los altos funcionarios de cada estado, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de diversas actividades, principalmente el apoyo en los diversos actos que se realizan durante la gobernatura.

Protocolo de Cancillería

- Para la definición de protocolo de cancillería retomaré la establecida por el ilustre académico Dr. Pedro G. Labariega Villanueva el cual establece que:
- *"El ceremonial de cancillería muestra diferentes formas que deben revestir los documentos y piezas diplomáticas de toda índole. No sólo se refiere a los tratados genéricamente, si no a los despachos, notas y diversas formas escritas del ministro público con sus mandantes, con el Estado que le recibe, con sus colegas , con otros países e incluso con particulares"*

Protocolo Militar

- Este protocolo y ceremonial se lleva a cabo por la milicia de cada país, es decir por la fuerza aérea, marítima y militar.
- Se regula por sus ordenamientos y leyes específicas, es decir aplicables a la milicia.

Protocolo Empresarial

- Como su nombre lo dice, está dirigido principalmente a las empresas privadas.
- Su ámbito de aplicación puede ser de manera interna, es decir entre ejecutivos y trabajadores; o bien de manera externa, cuando se realiza entre diversas empresas, esto es posible debido a que en la actualidad las empresas son multinacionales.
- Es menester el uso correcto del protocolo y ceremonial en este ámbito, pues este comunica principalmente "la imagen de la empresa", más allá "de la imagen de la persona que lo aplica".

Protocolo de gestión cultural

- Enfocado principalmente en la organización de eventos culturales, esto sin importar el lugar de realización.

Protocolo Religioso

- En un mundo con libertad de credo el protocolo se vuelve camaleónico al adaptarse a las diversas religiones, sectas y organizaciones; este tipo de protocolo regula los diversos actos, rituales y ceremonias religiosas.
- Así mismo regula a los participantes e integrantes de cada Institución religiosa, secta, organización etc., estableciendo el orden de jerarquía y precedencia.

Protocolo Universitario

- El ceremonial y protocolo universitario, es aquel que regula los diversos actos, que realizan principalmente las escuelas de educación superior. Su aplicación es menester de todos los integrantes de la Universidad, es decir de las autoridades, alumnos y trabajadores.
- En el momento en que se integran personas ajenas a la comunidad universitaria a la celebración de un acto universitario, deben de acoplarse a los usos, costumbres y normas establecidas por la Universidad.

Protocolo Deportivo

- El protocolo deportivo junto con el ceremonial engloba todos los usos, costumbres, normas, disposiciones y actos que llevan a cabo diversas Instituciones deportivas en pro del deporte, ejemplo de ello son las Olimpiadas, las competencias internacionales y/o regionales de diversos deportes; también es aplicable en entrenamientos y partidos.

Protocolo vexilológico

- Para la definición de este protocolo retomare la establecida por el Dr. Pedro G. Labariega Villanueva, en la que manifiesta que
- *"Se puede definir como el conjunto de ordenamientos emanados de leyes, decretos y otros preceptos de las autoridades y organos competentes (...) a fin de que en todo acto y ceremonia los símbolos e himnos sigan su precedencia."*

NOTA: Las citas establecidas sobre las definiciones del Dr. Pedro Labariega Villanueva son tomadas de su libro Labariega Villanueva, Pedro Gabriel, "Derecho Diplomático, Normas, Usos, costumbres y Cortesías.", 5ta. ed., México, Ed. Trillas, 2012.

CAPÍTULO 3
IMPORTANCIA DEL
PROTOCOLO
UNIVERSITARIO.

*Muchas cosas atraen mi mirada,
pero sólo unas cuantas atraen mi
corazón.*

-TIM REDMOND-

3. IMPORTANCIA DEL PROTOCOLO UNIVERSITARIO

El protocolo universitario, es conocido comúnmente por ser un conjunto de normas y reglas que deben aplicarse a los diversos actos universitarios, entre los que podemos encontrar ceremonias, conferencias, congresos, nombramientos, eventos universitarios, aniversarios, otorgamiento de reconocimientos, eventos culturales, deportivos, entre muchos otros, dichas normas están basadas principalmente en los usos y costumbre de cada universidad, así como del entorno en el cual fue creada.

Se consideran de uso obligatorio o con la importancia de manera consuetudinaria de una norma jurídica interna.

Para la creación de un protocolo universitario se parte de las reglas básicas de protocolo con lo cual se mantiene su origen y se adapta a las necesidades de cada institución, moldeándolo a los usos, costumbres y normas de los lugares donde se pretende aplicar, por lo que puede haber similitudes en los diversos protocolos universitarios existentes, pero éstos son enfocados principalmente a las necesidades y costumbres de cada universidad.

Las personas que aplicarán dicho protocolo serán principalmente las autoridades de la Universidad, trasladándolo a los participantes de las diversas ceremonias y/o eventos, así como haciendo partícipe de manera indirecta a la comunidad universitaria.

El protocolo universitario al igual que el protocolo y ceremonial dicho de manera general, ha sido implementado a lo largo del tiempo por muchos países, la aplicación e implementación de un protocolo universitario, le otorga un grado mayor de presencia, organización, respeto y publicidad a las universidades.

Los grandes estudiosos del protocolo y ceremonial establecen que el uso de éstos hable por sí solos; comunicando con ello lo que pretendemos en cada acto, siguiendo la frase “todo lo que hacemos comunica, incluyendo lo que dejamos de hacer”.

Cuando llevamos a cabo el uso del protocolo a nivel institucional, más que comunicar sobre la persona que pone en práctica el protocolo y ceremonial, comunica sobre la institución y sus componentes; por lo que, es importante poner especial atención en la correcta aplicación de este.

Nuestra forma de llevar a cabo el uso de la etiqueta, es decir la forma de actuar, de vestir en cada situación, la forma en que nos comunicamos, el respeto que mostramos a las personas, así como el comportarnos de manera personal, comunica sobre lo que somos y lo que pretendemos, pero cuando representamos a una Universidad, estos mismos adjetivos no comunican únicamente lo que somos, si no que se engloba y se etiqueta a la Institución académica de la cual somos parte, por lo que es importante cuidar cada aspecto.

José Agustín Pineda en su tesina “*LOS FUNDAMENTOS PARA UN PROTOCOLO UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA*” establece:

*“El Protocolo y el Ceremonial no se pueden considerar como mera expresión de cortesía, sino que a veces están subordinados a los objetivos (...) a través de este se puede detectar el nivel de las relaciones entre instituciones”.*⁵⁶

En este contexto, Dolores del Mar Sánchez González menciona que:

*“El protocolo es el conjunto de normas usos y costumbres que determinan el orden de celebración de un acto oficial o solemne, con una finalidad esencialmente comunicativa. También es un elemento que repercute en la imagen institucional y reputativa de la institución de cara a nuestros públicos: los estudiantes, el profesorado y el personal de servicios de las universidades”.*⁵⁷

⁵⁶Pineda Ventura José Agustín, “*Los Fundamentos para un Protocolo Universitario en la Universidad Autónoma Metropolitana* [Tesina para obtener el título de Licenciado Derecho, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Azcapotzalco]”, repositorio de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades.

⁵⁷Sánchez González Dolores del Mar, “El Protocolo como elemento de identidad institucional para la Universidad Española” El blog de Studia XXI, Una conversación pública sobre la universidad,

El protocolo como ya lo he expuesto antes es transversal, por lo que una de las materias a la cual es aplicable y es muy importante llevarlo a cabo es en las escuelas y sobre todo en las Universidades; en España es obligatorio que todas las Universidades públicas sigan un protocolo, existe un decreto desde el año 1931⁵⁸ aproximadamente, que determina que se tiene que modernizar el protocolo universitario, y donde se obliga a todas las Universidades a aplicarlo, dando pauta a las Universidades privadas a la creación y formación de su propio protocolo contemplando las reglas generales establecidas en el “Ordenamiento General de Precedencias”.

Las Universidades privadas crean su propio protocolo universitario con fines y objetivos específicos, tales como ayudarles a generar un mayor prestigio, distinción, mayor presencia y publicidad a la Universidad, esto ayuda a tener una mayor matrícula y atención de las personas en las actividades que la institución académica realiza.

El estrechar lazos permite crear convenios y por ende trae consigo beneficios tanto para la Universidad como para los integrantes de estas, esto demuestra la importancia de que el protocolo universitario sea aplicado en la Universidad Autónoma Metropolitana, comenzando por el Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

También nos marca la importancia de no sólo crear un manual de protocolo o un protocolo en sí, si no que éste debe de ser revisado, modernizado y adaptado a la etapa actual en que se viva, si no éste con el tiempo quedaría obsoleto y en desuso.

Aunado al decreto de 1931, en 1983 se publica otro decreto sobre las precedencias en España⁵⁹, en el cual se menciona la necesidad de actualizar las precedencias

2018, <https://www.universidadsi.es/el-protocolo-como-elemento-de-identidad-institucional-para-la-universidad-espanola/>

⁵⁸ Real Decreto Español Op. Cit. pág. 15.

⁵⁹ *Ibidem*

de acuerdo con las autoridades de ese tiempo, para posteriormente con la creación de un “Código de Protocolo y Ceremonial”⁶⁰ enmarcar la necesidad de que nuevamente sea actualizado y modificado el decreto antes mencionado.

El dr. Pedro Gabriel Labariega Villanueva en el curso de protocolo de Estado, impartido por la Academia Mexicana de Protocolo, menciona que es:

“El arte y la técnica que contempla las normas aplicables a todo acto o evento de carácter oficial cuyo propósito es crear un ambiente agradable y propicio para las relaciones interpersonales e interinstitucionales. (...) son hábitos, modos, maneras, expresiones del buen trato social, la generosidad de espíritu dado que es un gesto no especulativo, que no pide nada a cambio; y la devolución del gesto o mínimamente su agradecimiento. es el elemento social que nos permite vivir en armonía.”

3.1 OBJETIVOS UNIVERSITARIOS

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en su ley orgánica artículo 2 establece el objeto de la Universidad entre los cuales se destacan *“Impartir educación superior de licenciatura, maestría, doctorado, y cursos de actualización y especialización (...) procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad”* así mismo en su fracción III establece *“preservar y difundir la cultura.”*⁶¹

Siguiendo nuestros ordenamientos universitarios, se puede implementar la impartición de una materia de protocolo y ceremonial, esto es acorde al objeto de la universidad, debido a que el principio fundamental del protocolo es que se aplique a *“los usos y costumbres de la sociedad o del ámbito de aplicación”* esto permite preservar la cultura.

⁶⁰García-Mercadal Fernando y García-Loygorri, Carlos M. *et al*, *Op. Cit.* pág.16

⁶¹ Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana
<http://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-noviembre-2021/LEGISLACION-UNIVERSITARIA-UAM-NOV-2021-LO.pdf>, pág. 1

Es considerado actualización e investigación derivado de que es una materia transversal y de aplicación múltiple, obligatoria principalmente en ámbitos Internacionales, pero que puede ser impartida o tomado como una optativa en las diversas carreras y divisiones de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Y sobre todo es menester estudiarlo y aplicarlo de acuerdo con las necesidades específicas del lugar y el anfitrión, pues cada vez el protocolo y ceremonial tienen mayor difusión y aplicación en nuestros días.

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) actualmente cuenta con cinco Unidades (Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma y Xochimilco), estas unidades a su vez están organizadas en divisiones y departamentos.⁶²

Derivado de esto nos llevaría a la pregunta por qué un protocolo para el departamento de derecho si es una disciplina transversal, o bien por qué la creación de una oficina de protocolo que esté a cargo del departamento de derecho.

La respuesta es simple, bajo el principio de “el que puede lo más puede lo menos” considero que es importante que sea para el departamento de derecho desde la perspectiva que el protocolo y ceremonial es usado mayormente en el ámbito de Derecho Internacional, y sobre todo en el Derecho Diplomático.

Hoy en día es más frecuente encontrar su aplicación en el derecho interno.

El hecho que sea el departamento de derecho quien conduzca el proyecto, no limita el que otras unidades, divisiones y/o departamentos puedan asesorarse o bien obtener un servicio de la oficina de protocolo. Pues tal y como marca la legislación universitaria, las unidades pueden coadyuvar en el desarrollo de diversas investigaciones y actividades.

⁶² “*La Unidad Universitaria es una organización en divisiones y departamentos*” Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, Capítulo 1, Artículo 3.
<http://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-noviembre-2021/LEGISLACION-UNIVERSITARIA-UAM-NOV-2021-RO.pdf>

Crear campos de oportunidades, de innovación, de crecimiento y sobre todo de aprendizaje y actualización en diversos ámbitos del protocolo y ceremonial, pues esto sería una gran oportunidad y reto.

“La autonomía universitaria permite que las universidades protejan sus ceremonias y tengan libertad para definir las y recuperar para ellas sus tradiciones y su historia, en el respeto a la propia identidad.”⁶³

La importancia de normar y establecer un protocolo universitario en las diversas actividades y eventos del Departamento de Derecho permite una mejor estructura y organización desde la base.

En México no existe un manual oficial de protocolo y ceremonial universitario, por lo que para el diseño de la propuesta de protocolo para el Departamento de Derecho me basaré principalmente en la investigación y referencia de diversos manuales universitarios, guías de protocolo y ceremonial, libros de protocolo, artículos y anuarios publicados, entre otros; adecuándolos a los usos y costumbres de nuestra Institución la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco (UAM-A) y en especial de los actos, funciones y actividades que se llevan a cabo principalmente en el Departamento de Derecho.

⁶³ (<http://www.2018.10.23-Manual-de-Protocolo-Universitario.pdf>)

CAPITULO 4
PROPUESTA DE
PROTOCOLO PARA EL
DEPARTAMENTO DE
DERECHO

*“No se puede encender un
fuego en otro corazón hasta
que el suyo no se encuentre
ardiendo”*

-ELEANOR DOAN-

4. PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA EL DEPARTAMENTO DE DERECHO

4.1 OBJETIVO

Crear criterios y bases para la realización y organización de los diversos actos Públicos que realiza el Departamento de Derecho teniendo como base el protocolo universitario, con la finalidad que tener una mejor presencia, organización, comunicación, generar diversos tipos de relaciones, vínculos, prestigio, un mayor reconocimiento y publicidad.

Partiendo de *“todo lo que hacemos comunica, incluso lo que no hacemos”* es importante la implementación del protocolo y el ceremonial adecuado y aplicable a cada acto que realiza el Departamento de Derecho, con el fin de que podamos comunicar más con acciones, que con la simple inactividad, o bien se envíen mensajes nos deseados por la falta de un uso adecuado del protocolo universitario.

Es menester integrar y aplicar el protocolo universitario, para que, conociendo qué tipos de actos Universitarios existen, se pueda utilizar las reglas de etiqueta, respetar las precedencias de los diversos participantes, utilizar la vexilología, redactar discursos, integrar a la comunidad Universitaria, permitiendo así que aquello que se desea transmitir sea de forma integral.

*“acercar la institución, a la propia comunidad universitaria, a los agentes sociales, a la empresa, al mundo de la cultura, del deporte, en una palabra, a la sociedad en general.”*⁶⁴

⁶⁴ Corcuera Mendoza Marisa, *“Manual de Protocolo Universitario. Universidad de Burgos”*, España, 2012 <https://www.protocolo.org/modelos/cursos-y-manuales/manual-protocolo-universitario/02-objetivos.html>.

4.2 ELEMENTOS MÁS RECURRENTE DEL PROTOCOLO Y SU DEFINICIÓN

Es importante familiarizarse con algunos términos que para los estudiosos, investigadores y artistas del protocolo y ceremonial son términos cotidianos, y que algunas veces de manera errónea suelen confundirse o igualarse, por lo que se definirá las palabras más usadas en los manuales de protocolo y ceremonial, basándome principalmente en la definición de la Diccionario de la Real Academia Española, para posteriormente dar mi punto de vista.

Anteriormente se definió el significado de protocolo y de ceremonial, por lo que en este apartado no se retomará esos significados.

Dentro de los manuales de protocolo encontramos la definición de los elementos más relevantes del protocolo los cuales consisten en:

→Acto

La palabra “Acto proviene del latín *actus*.”⁶⁵, el diccionario de la Real Academia Española lo define como:

*“acción (ll ejercicio de la posibilidad de hacer). / acción (ll resultado de hacer). / Celebración pública o solemne. Salón de actos. (...) / Cada uno de los ejercicios públicos que se celebraban en las universidades como demostración de competencia en distintas materias.”*⁶⁶

El acto es una acción que lleva a cabo el ceremonial, dependiendo del acto se aplica una serie de pasos específicos, en el protocolo existen diversos tipos de actos, entre los que podemos encontrar actos solemnes, actos administrativos, actos interinstitucionales, por mencionar algunos.

⁶⁵ Diccionario de la Lengua Española, Op. Cit. pág. 6

⁶⁶ *Ibidem*

→Anfitrión

En el diccionario multicitado en el presente trabajo, lo define como “1. m. y f. Persona o entidad que recibe en su país o en su sede habitual a invitados o visitantes. / 2. m. y f. coloq. Persona que tiene invitados a su mesa o a su casa.”⁶⁷

El anfitrión es considerado uno de los elementos imprescindibles en el protocolo, este puede tener la presidencia, aunque no se considera una regla; el anfitrión se encarga de la organización y operación de los eventos, puede contar con diversos apoyos para la planificación y desarrollo del evento.

Éste decide quienes serán los invitados y es la persona encargada de convocarlos a un evento determinado, así mismo se considera la persona idónea para presentar a los invitados generando un ambiente armónico entre ellos.

“El anfitrión, es aquella persona que organiza, convoca e invita en un acto, preside los acontecimientos o eventos que organiza. Así lo disponen las costumbres y las tradiciones, y así lo eleva a rango de norma para los actos oficiales el Real Decreto 2099/83 sobre Precedencias generales del Estado”⁶⁸

→Comunicación

El docente e investigador Pedro Gabriel Labariega Villanueva, mencionó en su curso de Protocolo impartido por la Academia de Protocolo que *“Las fórmulas más utilizadas son: “por favor y “gracias” (si por favor, no gracias) otras mas: “perdon” “disculpe”, la utilización de estas palabras nos indica el grado de buena edicación y cortesía que ponemos.”*⁶⁹

⁶⁷ ibidem

⁶⁸Real Decreto, *Op. Cit.* pág. 15

⁶⁹Frase dicha por el Dr. Pedro Gabriel Labariega Villanueva, en el curso Protocolo de Estado y/o Oficial, impartido por la Academia Mexicana de Protocolo.

“proviene del latín *communicatio*, -ōnis.”⁷⁰ Su definición “*Trato, correspondencia entre dos o más personas. / Transmisión de señales mediante un código común al emisor y al receptor. / Escrito sobre un tema determinado que el autor presenta a un congreso o reunión de especialistas para su conocimiento y discusión.*”⁷¹

Existen diversos elementos de la comunicación los cuales amplían el sentido y fin, así como la importancia que tiene en el Protocolo y Ceremonial cuando nos comunicamos con otras personas, siempre existirán por lo menos el proceso de expresar lo que deseamos transmitir y lo que perciben las personas a las cuales dirigimos el mensaje.

Comunicar no sólo se lleva a cabo con el uso de palabras emitidas con la voz, existen diferentes medios por los cuales se puede establecer la comunicación, entre los que podemos encontrar de manera escrita, de manera visual, o bien con la forma en que nos comportamos en cada situación.

La comunicación determina en el Protocolo y Ceremonial lo que los organizadores, anfitriones, autoridades y toda persona titular de un acto, pretende expresar al público receptor, dependiendo del momento, lugar y a quiénes este dirigido.

Aunque no son elementos iguales, considero que la comunicación va de la mano con la imagen, si la expresión se lleva a cabo de manera adecuada la percepción recibirá la intención correcta.

Nos comunicamos y tomamos decisiones por necesidades e intereses propios y en ocasiones comunes; somos un ser social por naturaleza nos necesitamos para la convivencia, para vivir, cumplir con nuestros objetivos y metas e incluso con fines recreativos, por lo que es indispensable el uso del protocolo y el ceremonial, esto nos permite una adecuada comunicación, el uso de este elemento hace que podamos transmitir un código o mensaje correcto, es decir de acuerdo a las necesidades, formas y pensamiento del momento.

⁷⁰ Diccionario de la Lengua Española, *Op. Cit.* pág. 6

⁷¹ *Ibidem*

→Costumbre

“Cuanto más antigua es una costumbre, mayor es el deber de reverenciarla”⁷²

*“Proviene del latín *cosuetumen*, por *consuetūdo*, *-ñis*”⁷³, es la “Manera habitual de actuar o comportarse / costumbre o práctica tradicional de una colectividad o de un lugar.”⁷⁴* La costumbre se refiere a aquellas formas de comportamiento reiterativas y que pueden ser típicas de un lugar en específico, por lo que son normas no escritas, ni oficiales, pero algunas veces se llevan a cabo de una manera estricta y como si fueran de carácter obligatorio.

En cada lugar, los usos y costumbres pueden cambiar y variar, puesto que se practica y mantienen activas y presentes a través de los años por las personas, locatarios, residentes, etc., las costumbres pueden ser de una ciudad, pueblo, institución, familiares, personales, protocolarias, entre muchas otras.

→Ensayo

La palabra ensayo proviene del *“latín tardío *exagium* 'acto de pesar”⁷⁵* y el significado acorde al protocolo y ceremonial es el de *“Acción y efecto de ensayar”* por lo que es idóneo retomar el significado de ensayar, el cual consiste según el Diccionario de la Real Academia Española en *“Probar, reconocer algo antes de usarlo. / Preparar el montaje y ejecución de un espectáculo antes de ofrecerlo al público. / Hacer la prueba de cualquier tipo de actuación, antes de realizarla. /*

⁷²Frase dicha por el Dr. Pedro Gabriel Labariega Villanueva, en el curso Protocolo de Estado y/o Oficial, impartido por la Academia Mexicana de Protocolo.

⁷³Diccionario de la Lengua Española, *Op. Cit.* pág. 6

⁷⁴*Ibidem*

⁷⁵ *Ibidem*

Probar a hacer algo para ejecutarlo después más perfectamente o para no extrañarlo.”⁷⁶

El ensayo nos permite tener un rango menor de errores, nos permite visualizar y enfocar mejor la imagen que se dará a los asistentes, permitiendo modificar aquello que no trasmite el mensaje adecuado.

El ensayo es considerado un arte, pues se usa para acercarse a la perfección, el realizar una actividad en repetidas ocasiones nos permite que salga con mayor naturalidad y fluidez, otorgando confianza tanto a la persona que realiza un acto como a los asistentes, pues las emociones se transmiten.

→Etiqueta

Esta palabra tiene su origen en Francia “*étiquette*”⁷⁷

El uso de la etiqueta es de manera personal, si bien es cierto que el asistir a la celebración de algún acto, evento o lugar específico requiere un cierto tipo de etiqueta, el que se aplique, dependen totalmente de la persona que asiste.

Es decir que depende de la conducta y decisión personal de cada individuo.

El diccionario entre sus múltiples definiciones destaca las inherentes al Protocolo y ceremonial, por lo que establece que:

“1. f. Ceremonial de los estilos, usos y costumbres que se debe guardar en actos públicos solemnes.

2. f. Ceremonia en la manera de tratarse las personas particulares o en actos de la vida privada, a diferencia de los usos de confianza o familiaridad.

5. f. Calificación estereotipada y simplificadora.

media etiqueta

⁷⁶*Ibidem*

⁷⁷ *ibidem*

1. f. Indumentaria masculina formal, por lo común oscura, no rigurosamente protocolaria.

de etiqueta

1. loc. adj. Propio de actos solemnes, según un determinado protocolo.

2. loc. adj. Dicho de un atuendo: Requerido para actos solemnes. U. t. c. loc. adv. Vestía de etiqueta.”⁷⁸

Una de las frases célebres del especialista en protocolo el Dr. Pedro Gabriel Labariega Villanueva es *“No siempre comprende las reglas protocolarias, en cambio todo acto protocolario incluye la etiqueta”*⁷⁹.

La etiqueta es usada principalmente en actos solemnes; es idóneo que ésta sea utilizada en todo momento de nuestra vida.

La etiqueta engloba la forma de vestir, actuar, comer, comunicarse y reglas de comportamiento que nos permiten la integración a la sociedad, mostrando educación entre las personas, “respeto mutuo y los derechos de cada cual”⁸⁰; el vestir de etiqueta no siempre significa vestir de manera formal, en nuestros días podemos aludir a vestir de la manera adecuada para cada ocasión y/o evento en particular, influyendo las circunstancias de modo, tiempo y lugar que nos permiten determinar “qué es lo adecuado” desde una vestimenta formal, casual, informal, fresca o típica de alguna región.

La etiqueta no sólo es imagen, es comunicación, empatía, respeto, modales, cortesía, solidaridad con el entorno, implica y muestra el respeto y empatía a las costumbres, formas y creencias de cada lugar, Institución, comunidad, por mencionar algunos.

⁷⁸ *Ibidem*

⁷⁹ Frase dicha por el Dr. Pedro Labariega Villanueva en los diversos cursos y conferencias que ha impartido.

⁸⁰ Labariega Villanueva Pedro G. y Sánchez Estrada Jazmín, *Op. cit.* Pág.10

*“las reglas de etiqueta tienen por lo general un carácter universal. La etiqueta está presente en todos los momentos de la vida”*⁸¹

El uso y aplicación de la etiqueta en algunos lugares es de carácter obligatorio y específico para poder acudir a éstos, sin embargo, de forma general es de aplicación personal, debiendo ser una buena costumbre que se arraigue y se lleve a la práctica en todo momento.

Saber de qué manera se usará la etiqueta para cada eventualidad, se basa principalmente en las tradiciones, costumbres, formas y lugares a los cuáles se asiste. Las normas de etiqueta llevan un poco de sentimientos.

→Imagen

La imagen “*imāgo, -inis*”⁸² en latín es definida como la “*Figura, representación, semejanza y apariencia de algo./ imagen pública: Conjunto de rasgos que caracterizan ante la sociedad a una persona o entidad.*”⁸³ Derivado de estas definiciones, la imagen es lo que queremos mostrar al público al que está dirigido el evento por medio del protocolo, esto comunica el fin o motivo del evento, la organización interna, las relaciones que se pretenden establecer, la etiqueta que se aplica, entre otros.

“La imagen es un conjunto de creencias y asociaciones que perciben los distintos públicos con relación a hechos comunicativos (...). El protocolo, como medio de comunicación, debe centrarse en ejecutar acciones que mejoren las distintas imágenes que se pueden tener de una organización institucional para conformar la imagen ideal que queremos transmitir”⁸⁴

→Discurso

⁸¹ *Ibidem*

⁸² Diccionario de la Lengua Española, Op. cit. pág. 6

⁸³ *ibidem*

⁸⁴ <https://www.2018.10.23-Manual-de-Protocolo-Universitario.pdf>

Proviene del latín “*discursus*”⁸⁵ y se denomina como la

1. m. Facultad racional con que se infieren unas cosas de otras.
2. m. Acto de la facultad discursiva.
3. m. Reflexión, raciocinio sobre antecedentes o principios.
4. m. Serie de las palabras y frases empleadas para manifestar lo que se piensa o se siente. Perder, recobrar el hilo del discurso.
5. m. Razonamiento o exposición de cierta amplitud sobre algún tema, que se lee o pronuncia en público.
6. m. Doctrina, ideología, tesis o punto de vista. El partido tiene un discurso revolucionario.
7. m. Forma característica de plantear un asunto en un texto. Es un rasgo propio del discurso barrojo. ”⁸⁶

Por lo que el discurso es la oratoria planificada, que se expone a los invitados, principalmente la lleva a cabo el anfitrión, y se puede conceder el uso de la voz al invitado de honor, después del discurso del anfitrión.

→Heráldica

“De su inicial utilidad –identificar al guerrero cubierto por armadura, así como al individuo como perteneciente a un determinado bando en la batalla– ha extendido su ámbito para abarcar la identificación de personas, corporaciones, entidades políticas y otras.”⁸⁷

Existen similitudes en varios países del mundo, respecto a las reglas establecidas para la ubicación de escudos y banderas.

⁸⁵ Diccionario de la Lengua Española, Op. Cit. pág. 6

⁸⁶ Ibidem

⁸⁷ Dirección de Ceremonial y Protocolo “*Uso y Tratamiento de los Símbolos.*”, Ed. de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, Argentina, 2001, pág. 22 <https://diputadosantafe.gov.ar/web/files/upload/la-camara/simbolos-web.pdf>

El escudo y/o bandera del anfitrión se coloca en el centro métrico del lugar, por ninguna razón se le puede dar la espalda a éstos, por lo que es importante que, al momento de colocar el escudo, este se cuelgue de manera elevada; además de ello la colocación de escudos y banderas de los invitados, seguirán el orden de precedencia.

→Invitado (a) de Honor

Al ser una palabra compuesta, retomare las definiciones acordes al protocolo y ceremonial de cada una, por lo que invitado (a) tal y como lo menciona el Diccionario de la Real Academia Española el (la) invitado (a) es una “*Persona que ha recibido invitación.*”⁸⁸, se deriva de la acción invitar, a su vez Invitar proviene del latín “*invitāre.*” y el diccionario mencionado lo define como

*“tr. Llamar a alguien para un convite o para asistir a algún acto. / tr. Pagar el gasto que haga o haya hecho otra persona, por gentileza hacia ella. / tr. Incitar, estimular a alguien a algo. / tr. Instar cortésmente a alguien para que haga algo.”*⁸⁹

Por su parte honor proviene del latín “*-ōris.*”⁹⁰ y lo define como

*“Gloria o buena reputación que sigue a la virtud, al mérito o a las acciones heroicas, la cual trasciende a las familias, personas y acciones mismas de quien se la granjea. / Buena opinión granjeada por la honestidad y el recato en las mujeres. / Acto por el que alguien se siente enaltecido. / Ceremonial con que se celebra a alguien por su cargo o dignidad. / Demostrar ser digno de algo.”*⁹¹

Por lo que el invitado de honor es aquella persona, institución, autoridad, etc. convocada por el anfitrión o por quien su derecho represente, la cual sea por

⁸⁸ Diccionario de la Lengua Española, Op. Cit. pág. 6

⁸⁹ Ibidem

⁹⁰Ibidem

⁹¹ Ibidem

parentesco, cargo que desempeña, estudios o relevancia de actos es de gran importancia y relevancia social, por lo que se le asigna un lugar destacado de los demás invitados.

En algunos casos puede existir la situación de que exista más de un invitado de honor o de gran relevancia social, en estos casos los estudiosos del protocolo y ceremonial recomiendan que se asigne un área especial para los invitados de honor, evitando así causar alguna ofensa.

→Plan

El plan es definido como *“Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla. / Escrito en que sumariamente se precisan los detalles para realizar una obra.”*⁹² El plan es la estrategia por seguir con la cual se va a llegar a un determinado fin, el plan contiene los pasos a seguir, así como las cosas que se necesitará para cumplir un objetivo, el plan es la base del protocolo y ceremonial”

→Precedencia

Esta palabra también proviene del latín *“praecedentia.”*⁹³ Se define como: *“Anterioridad, prioridad de tiempo. / Anteposición, antelación en el orden. / Preeminencia o preferencia en el lugar y asiento y en algunos actos honoríficos. / Primacía, superioridad.”*⁹⁴

El orden en la precedencia es el lugar o posición que ocupa cada autoridad, persona, país, institución, estandarte, himno, objeto, etc. dependiendo principalmente de su investidura, por lo que el lugar que se les confiera u ocupen

⁹²*Ibidem*

⁹³*Ibidem*

⁹⁴*Ibidem*

será el de mayor a menor relevancia. Teniendo siempre el lugar de honor el Anfitrión y a su vez solamente lo podrá ceder una sola vez.

Las precedencias también pueden ser organizadas por antigüedad, orden alfabético, parentesco, rango, entre otros.

→Presidencia

Es el lugar más destacado o bien el lugar principal en la celebración de un acto determinado. “Denota el mayor honor en una Acto”⁹⁵

Los Académicos Pedro Gabriel Labariega Villanueva y Jazmín Estrada Sánchez establece que las presidencias “pueden ser pares e impares”⁹⁶

Cunado es impar la presidencia está a cargo de un individuo, por lo que cuando es “par o bipersonal”⁹⁷ se conforma de dos personas.

*“La ordenación de una presidencia representa varias opciones, a partir de la selección protocolaria de las autoridades, cargos o las personas que deban, por razón de su cargo o parentesco, acompañar al presidente, sea este o no el anfitrión, por cesión legal o de honor.”*⁹⁸

→Publicidad

La publicidad es el “Conjunto de medios que se emplean para divulgar o extender la noticia de las cosas o de los hechos. / Divulgación de noticias o anuncios de carácter comercial para atraer a posibles compradores, espectadores, usuarios, etc.”⁹⁹

⁹⁵ Labariega Villanueva Pedro Gabriel y Sánchez Estrada Jazmín, Op. Cit. Pág. 10

⁹⁶ *Ibidem*

⁹⁷ *Ibidem*

⁹⁸ *Ibidem*

⁹⁹ Diccionario de la Lengua Española, Op. Cit. pág. 6

La publicidad nos ayuda a dar a conocer un tema en específico, integrar a una comunidad que tenga un interés común ya sea para conocer más sobre el tema, expertos en materia o estudiosos de este, así como difundir un evento, conferencia o congreso, por mencionar algunos con el fin de tener una buena audiencia, dar a conocer logros, estrategias, etc.

La publicidad nos ayuda a que se difunda de manera más amplia aquello que deseamos comunicar.

→ Tratamiento

“Los tratamientos tienen carácter honorífico y van unidos al rango del beneficiario, o a título personal, pueden ser temporales o permanentes, quien los recibe puede ser una persona física o un colectivo impersonal o institucional.”¹⁰⁰

El diccionario de la Real Academia Española, lo define como:

“1. m. trato (ll acción de tratar).

2. m. Título que se da a una persona por cortesía o en función de su cargo o condición; p. ej., *usted*, *señoría*, *caballero*, etc. Le corresponde el tratamiento de «excelencia».

tratamiento impersonal

1. m. tratamiento que se da a alguien en tercera persona, eludiendo el de *merced*, *señoría*, etc.

apear el tratamiento a alguien

1. loc. verb. Prescindir del tratamiento que formalmente le corresponde.

dar tratamiento a alguien

1. loc. verb. Hablarle o escribirle con la forma que le corresponde.”¹⁰¹

¹⁰⁰ Labariega Villanueva Pedro Gabriel y Sánchez Estrada Jazmín, Op. Cit. Pág. 10

¹⁰¹ Diccionario de la Lengua Española, Op. Cit. pág. 6

Derivado de lo anterior el tratamiento es la formalidad con la que se le habla a una persona reconociendo su título, grado escolar, cargo, nombramiento, etc., así como el trato derivado de lo anterior y de la importancia y relevancia que tiene ya sea de carácter personal, emocional o académico.

→Vexilología

La vexilología “proviene del latín *vexillum* 'estandarte' y *-logía*”¹⁰² en su definición es establecida como “*Disciplina que estudia las banderas, pendones y estandartes*”¹⁰³

Una vez definidos los elementos más comunes que se utilizan en el protocolo, es menester la creación de una oficina de protocolo que este dirigida por el Departamento de Derecho.

4.3 LA OFICINA DE PROTOCOLO

Se necesita la creación de un área que se especialice en protocolo y ceremonial que dependa del Departamento de Derecho, esta oficina de protocolo debe encargarse de todo lo relativo a la organización y celebración de los actos universitarios del Departamento de Derecho.

I.- Facultades de la oficina de protocolo

La oficina de protocolo estará facultada para proponer a las autoridades, la creación de eventos y acuerdos, con la finalidad de que la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), su Unidad Azcapotzalco o en su caso el Departamento de

¹⁰² *Ibidem*

¹⁰³ *Ibidem*

Derecho, pueda estrechar vínculos, crear relaciones o mantener acuerdos, en pro y beneficio de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y de los integrantes de la Universidad.

Además del servicio al Departamento de Derecho estará facultada para brindar asesoría, orientación y/o llevar a cabo la organización de eventos, de otras divisiones, departamentos de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, o incluso de otras Unidades e Instituciones que soliciten el servicio.

Podrá impartir diversos cursos formativos, diplomados y conferencias en materia de protocolo y ceremonial.

Los alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana podrán realizar prácticas profesionales y/o servicio social dentro de la oficina, coadyubando en las diversas actividades que realice ésta; esto sin importar el área o carrera, lo anterior se sustenta en que el ceremonial y protocolo es una materia universal y transversal que no se limita a un área de conocimiento específica.

En el desarrollo de sus actividades podrá establecer realizar cotizaciones, para el desarrollo de los diversos actos, ceremonias y/o eventos que le sean encomendados.

Contará con los números de contacto, de las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana, y podrá allegarse de los contactos con los que la Universidad y en especial el Departamento de Derecho mantiene acuerdos, relaciones, así como aquellos de los que se considere que pudiera estrechar relaciones, realizar convenios u obtener de forma recíproca beneficios; los datos de contacto de los cuales se alleguen estarán en estricto resguardo del Jefe de Protocolo, y serán de uso exclusivo de la oficina de protocolo.

II.- Áreas de la oficina de protocolo

Además de la coordinación, la oficina de protocolo contará con cuatro áreas con la que se apoyara para el desarrollo de sus funciones, las cuales serán:

- ✚ Área de ceremonial y organización. - Esta área se encargará como su nombre lo indica del Ceremonial, tendrá que realizar la planificación del proyecto encomendado, realizar presupuestos y supervisar el desarrollo de los Actos y Eventos que estén a cargo de la oficina de protocolo.
Así mismo tendrá que establecer la organización y ordenar las precedencias y presidencias, controlar el desarrollo del Ceremonial, con supervisión y aprobación del Coordinador(a) de Protocolo.

- ✚ Área de arte y diseño. La Oficina debe contar con una persona experta en Diseño y Arte, pues se encargará de que la Imagen que se proyecta sea la idónea a cada evento.
Así como del diseño de Invitaciones, carteles publicitarios; es el que realiza la escenografía idónea para cada situación.

- ✚ Área de estilística y publicidad. Encargada de la redacción de todo lo inherente a la estilística y medios publicitarios, así como la responsable de la entrega de invitaciones.

- ✚ Área de área en Simbología y Vexilología. Esta área tendrá a su cargo el estudio, organización y uso de los himnos, banderas, escudos y/o símbolos, así como el orden de precedencia de estos, que sean necesarios para cada acto universitario, o proyecto encomendado a la oficina de protocolo.

Cualquier actuación debe pasar antes bajo la Aprobación del Coordinador(a) de Protocolo.

Todas las áreas colaborarán entre sí para dar cumplimiento a los trabajos encomendado a la oficina de protocolo.

III. - Personal de la oficina de Protocolo

El personal de la oficina de protocolo estará integrado por:

A) Jefe(a) de protocolo

Cargo. - El jefe de protocolo es el titular y coordinador de la oficina de protocolo.

Nombramiento. – Será designado por nombramiento del director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Funciones. – Está encargado de coordinar, supervisar la planeación, la estrategia, organización y el desarrollo del Protocolo y Ceremonial Universitario de acción específica, que se aplicará en cada acto, evento, ceremonia, etc.

Mantendrá bajo su resguardo los contactos y datos actualizados de las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), así como de aquellas Instituciones con las cuales se tenga convenio, y/o se haya solicitado algún servicio.

Tendrá el registro de contactos de las autoridades, instituciones o dependencias, con las cuales se puedan mantener relaciones futuras, realizar convenios o mantener un beneficio mutuo.

Derivado de lo anterior, es responsabilidad del jefe de protocolo mantener actualizados los datos y contactos.

“tendrá un minucioso registro de facilidades y cortesías que tengan los representantes de la Universidad en el extranjero, informando en cada caso, cuáles sean y cuáles deban otorgarse recíprocamente a los representantes de otras Instituciones”¹⁰⁴

Supervisará la correcta aplicación de las Reglas Protocolarias.

¹⁰⁴ Pineda Ventura José Agustín, Op. Cit. pág. 32

Tendrá la facultad de realizar los discursos que dará el anfitrión a los Invitados y autoridades que lo acompañen, previa solicitud del anfitrión.

Aprobará las propuestas de su equipo de trabajo para la planeación del trabajo encomendado.

“Es el director detrás de cámaras.”

B) Secretarias(os) del jefe(a) de protocolo.

El jefe de protocolo contará con dos secretarias (os) que estarán a su cargo.





Se encargan de Realizar las comunicaciones necesarias con las Autoridades que le solicite el Coordinador de Protocolo, así como llevar registro de los eventos y citas agendados.

Estará a cargo de llevar un control y organización de las asesorías que se soliciten para la orientación y solicitud de representación en la organización, planificación, desarrollo y seguimiento de los eventos.

Organizar y presentar la agenda del mes.

C) Jefes de área.

Por cada área con la que cuente la oficina de protocolo, se designará un titular, es decir, un jefe de área que estará a cargo del jefe de protocolo, en este orden de ideas por lo menos existirán cuatro jefes de área, los cuales serán:

-  Jefe de área de ceremonial y organización.
-  Jefe de área de arte y diseño.
-  Jefe de área de estilística y publicidad.
-  Jefe de área de área en Simbología y Vexilología.

Para obtener el cargo de jefes de área será necesario que se realice un concurso de oposición. Previa valoración y entrevista que realice el jefe de protocolo.

Serán los encargados de desarrollar y supervisar las actividades inherentes al área de la cual son titulares.

D) Ayudantías

Cada jefe de área tendrá a su cargo un ayudante, a excepción del área de ceremonial, que por la cantidad de actividades a desarrollar contará con dos ayudantías.

Estas ayudantías también se llevarán mediante concurso de oposición, por lo que la convocatoria para concursar deberá ser publicada en los medios oficiales; se deberá realizar a los interesados en la ayudantía, una entrevista por el Jefe (a) de protocolo.

E) Servicio social

La implementación y apertura para la realización del servicio social y/o prácticas profesionales en cada área de la oficina de protocolo.

Debido a que es un arte y ciencia transversal y multifacético puede englobar diversas disciplinas, por lo que se implementaría el Servicio Social para cualquier carrera de la Universidad Autónoma Metropolitana.

“La importancia de la comunicación y del desarrollo de las relaciones entre instituciones, a través de sus actos, favorece también la posibilidad de potenciar y dar valor al protocolo académico.”¹⁰⁵

¹⁰⁵ <https://www.2018.10.23-Manual-de-Protocolo-Universitario.pdf>

Con relación a lo anterior, mi propuesta es integrar una UEA en el catálogo de materias existente como una materia optativa, en la que se puedan inscribir de diversas áreas y divisiones de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco; esto genera una mayor integración, difusión e investigación del protocolo y ceremonial en nuestra comunidad universitaria, dando la oportunidad de estudiar y aplicar el uso correcto del protocolo y ceremonial.

Tal y como se establece en las Políticas Generales de la Universidad Autónoma Metropolitana que a la letra del artículo 3.1 dice:

“Políticas de investigación: La investigación ha sido considerada como la actividad preponderante hacia la cual deben canalizarse los mejores esfuerzos institucionales, procurando su incidencia en las otras funciones universitarias. Al incluir las Políticas de Investigación en primer término, el Colegio Académico pretendió reflejar esta ponderación para estar acorde con el modelo de organización académica proyectado fundamentalmente en el Reglamento Orgánico”¹⁰⁶

Así mismo señala la relevancia que tiene la difusión de la cultura, gestión, integración y extensión Universitaria tal y como marca al inicio de los artículos 3.5, 3.6 y 3.4 respectivamente, por lo que integraré parte de los artículos en cuestión.

“Políticas de extensión universitaria: Este apartado se constituyó con las Políticas relativas al Servicio Social y a la Extensión Académica. Al respecto, el Colegio Académico decidió precisar una vez más que la actividad de servicio debe estar incorporada a los planes y programas de estudio, programas y proyectos de investigación y a los planes, programas y proyectos de preservación y difusión de la cultura y que el servicio no es una función diferente a las determinadas en la Ley Orgánica”¹⁰⁷

¹⁰⁶ Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana, Políticas Generales <http://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-noviembre-2021/LEGISLACION-UNIVERSITARIA-UAM-NOV-2021-PG.pdf>

¹⁰⁷ *Ibidem*

Esta política permite la implementación del servicio social en áreas de investigación, cabe mencionar que el estudio del protocolo y ceremonial cumple con lo estipulado en el párrafo citado, pues se aplica en diversas áreas de trabajo y se actualiza continuamente, así mismo cumple con la difusión de la cultura; esto permite extender el conocimiento de esta ciencia y arte.

“Políticas de gestión universitaria. (...) La gestión universitaria se entendió como el conjunto de actividades no estrictamente académicas, indispensables para el cumplimiento de éstas, cuya responsabilidad está a cargo de órganos colegiados, órganos personales, instancias de apoyo y de grupos de profesionales que conforman la administración central y la de las unidades.”¹⁰⁸

La implementación de una materia que se especialice en protocolo universitario se apoya en que con la creación estaría cumpliendo con las políticas de investigación de la Universidad Autónoma Metropolitana, entre las cuales se establece:

“POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

1.1.1 Realizar investigación que genere conocimiento y, en su caso, lo aplique para abordar los desafíos que enfrenta el país, incidiendo en el bienestar de la sociedad y contribuyendo al avance de la humanidad.

1.1.2 Procurar la realización de investigación con libertad académica y pleno ejercicio de la autonomía en concordancia con la organización, planeación y evaluación institucional.

1.1.3 Coadyuvar con la investigación a fortalecer las actividades de docencia, vinculación y preservación y difusión de la cultura.”¹⁰⁹

IV.- Solicitud de servicios de la oficina de protocolo

Para poder acceder a los servicios que brinde la oficina de protocolo será necesario solicitar se agende una cita con el fin de tener el primer acercamiento con el anfitrión que presidirá el acto o bien con la persona que organizará el evento.

¹⁰⁸ *Ibidem*

¹⁰⁹ *ibidem*

El Anfitrión que desee la representación de la oficina de protocolo realizar un registro previo, con treinta días hábiles antes de la fecha en que se realice la celebración del Acto, con el fin de que la planificación pueda realizarse de manera adecuada y con tiempo.

En el registro expondrá:

- ❖ Tipo de Acto que se pretende llevar a cabo.
- ❖ Público al que va dirigido.
- ❖ Número y lista de posibles invitados.
- ❖ Autoridades que asistirán como invitados y en su caso quienes presidirán el Acto.
- ❖ Tipo de Etiqueta que se usará (formal, casual, informal etc.).
- ❖ Presupuesto con el que se cuenta para la organización de este.
- ❖ Fecha, Hora y lugar en el que se llevará a cabo.

Posterior a la primera asesoría, los jefes de área que integran la oficina de protocolo presentarán al jefe de protocolo un “Proyecto de Ceremonial”.

Esta propuesta de proyecto deberá contener:

- Nombre del Anfitrión
- Fecha, hora y lugar del acto que se realiza
- Tiempo que durará el acto
- Organización General
- Organización de la precedencia
- Si es necesario el uso de banderas, himnos, escudos etc. y la forma en que se aplicarán durante el evento.
- Lista de invitados de honor
- Lista de invitados
- Uso de Etiqueta
- Utilería que se usará
- Formato de Invitación y en su caso publicidad

- Obsequios que se darán
- Costo total aproximado

Discutido y aprobado por el jefe de Protocolo se mostrará y propondrá al Anfitrión mediante una nueva reunión, esto con el fin de que el anfitrión pueda expresar su opinión respecto del proyecto presentado para la celebración del acto Universitario que se llevará a cabo.

Una vez que el Anfitrión apruebe la propuesta, será importante mantener reuniones constantes con el o los anfitriones del Acto y personas involucradas en el desarrollo, con el fin de poner en práctica la estrategia que se utilizará y el arte del ensayo.

El día de la celebración del acto y/o evento, estarán presentes los Integrantes de la oficina de protocolo, garantizando cumplir con el correcto desarrollo del Acto y en dado caso actuar cuando existan Imprevistos.

Posterior a que se lleve a cabo el ceremonial, el equipo de la oficina de protocolo, se reunirán con el fin de realizar una mirada en retrospectiva de lo cómo fue el desarrollo del evento.

De esta manera mediante opiniones e ideas, obtener retroalimentación para considerar los puntos fuertes y focalizar los puntos en los cuáles se debe de trabajar para tener un mejor desarrollo.

Así mismo es menester de los Integrantes actualizarse, investigar y capacitarse en todo momento.

4.4 CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS

El Dr. Pedro Gabriel Labariega Villanueva y la Mtra. Jazmín Sánchez Estrada establecen que *“Todo acto Institucional requiere de ciertas formalidades en su desarrollo, para otorgarle la solemnidad inherente a su carácter.”*¹¹⁰

En el protocolo universitario se contemplan diferentes tipos de actos, por lo que es importante conocer a qué se refiere cada uno y cuándo se debe presidir o llevar a cabo, con la finalidad de que sean ad hoc al evento universitario, los actos se clasifican en:

→ Actos Solemnes:

Retomando alguna de las definiciones de la Real Academia de la Lengua Española define como solemne → “proviene del latín *solemnis* adj. Celebrado o hecho públicamente con pompa o ceremonias extraordinarias. Exequias, procesión, junta, audiencia solemne. / Compromiso, declaración, promesa, prueba, juramento solemne. / Que se hace de año a año”¹¹¹

Derivado de la anterior definición, un acto solemne son aquellas ceremonias de importancia, relevancia y formalidad, las cuales deben tener mayor cuidado en la panificación de estas.

Cabe destacar que estos actos suelen ser recurrentes por lo que se celebran de manera periódica.

Entre algunos actos solemnes del departamento de derecho se encuentran:

- Aniversario de la Universidad
- Ceremonia de Titulación
- Ceremonia de Inauguración de Trimestre

¹¹⁰ Labariega Villanueva Pedro Gabriel y Sánchez Estrada Jazmín, O. Cit. Pág. 10

¹¹¹ Diccionario de la Lengua Española, Op. Cit. pág. 6

- Condecoraciones

Es relevante considerar qué autoridades asistirán a la celebración de un Acto, por lo que es importante saber el cargo y lugar de trabajo de cada, esto permite hacer un mejor estudio del orden de prelación de los asistentes al evento.

Es importante contar con la presencia de las autoridades más importantes de la Universidad cuando se trata de la celebración de Actos Solemnes, es decir, la presencia del rector de la Unidad Azcapotzalco, director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, secretario académico, el (la) jefe (a) de departamento.

→ Actos Académicos

Estos actos son aquellos que llevan a cabo los docentes, expertos en materias en específico, investigadores o profesionistas en general, hacia la comunidad universitaria principalmente, o a cierto grupo de personas, por lo que dentro de los actos académicos se derivan en:

- ✚ Las ponencias.
- ✚ Cursos
- ✚ Diplomados
- ✚ Talleres
- ✚ Seminarios
- ✚ Congresos

Estos actos se diferencian de los actos Institucionales por su carácter y función, ya que los:

→ Actos Institucionales

Son aquellos actos que llevan un carácter administrativo, actos propios de cada Universidad, a diferencia de los actos solemnes, en los actos institucionales no siempre se cumple que las autoridades más importantes estén presentes en estos tipos de actos, en el Departamento de Derecho como actos Institucionales o Académicos se encuentran:

- Entrega de Menciones Honoríficas y/o Premios y reconocimientos
- Nombramientos Honoríficos
- Ceremonias de Grados Académicos (Entrega de grado Doctor. Grado de Maestría o Grado de licenciatura)
- Nombramientos

→ Actos Interinstitucionales

Son actos que para su realización es necesario que se lleven a cabo entre dos o más Universidades, enfocado a la Universidad Autónoma Metropolitana, se contemplan como acto Interinstitucionales los que involucran a otras Unidades, esto permite estrechar vínculos, crear relaciones, realizar convenios, entre otros.

Este acto se menciona en el presente trabajo, pero para efectos de la propuesta para el Protocolo del Departamento de Derecho quedaría sin efecto, sin embargo, el conocer todos los tipos de actos permite que la oficina de protocolo pueda estar abierta a la atención no sólo del Departamento de Derecho si no a la organización de eventos y ceremonias de las diversas Unidades de la Universidad Autónoma Metropolitana. Y previendo a futuro de otras Instituciones y/o Universidades, pudiendo capacitar con la implementación de diplomados en materia de protocolo y ceremonial.

Algunos ejemplos que podemos encontrar de este tipo de actos interinstitucionales son como ya lo mencioné antes, la firma de acuerdos y convenios, las visitas honoríficas y/o protocolares, la entrega de donaciones y apoyos, entre otros.

→ Actos Paraescolares

“Son acciones que convergen en el desempeño académico del alumnado; ya que por su naturaleza atienden aspectos intelectuales, socioafectivos, deportivos y artísticos que promueven una formación integral”¹¹²

En esta clasificación engloban los actos deportivos y actos culturales

Su organización y desarrollo necesita la autorización de autoridades universitarias, sin embargo, no siempre necesita la presencia de éstas para su realización.

Para otorgarles una mejor presencia y organización se puede solicitar la asistencia de la oficina de protocolo.

→ Actos Sociales

Los actos sociales regularmente no tienen tanta concurrencia de invitados, la mayoría de las veces son de carácter privado; principalmente se llevan a cabo entre autoridades, o personas con una amplia trascendencia.

✦ *“Recepción Ceremonia que se celebra para recibir a un personaje importante.*

✦ *Cena Se ofrece en honor de alguien o para celebrar un acontecimiento.”¹¹³*

→ Otros Actos (también clasificados como actos Simples)

En esta categoría se definen los actos que pueden ser o no de carácter académico e interno, por lo que no es necesario la presencia de las autoridades

¹¹² Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora “ACTIVIDADES PARAESCOLARES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS PLATAFORMA DIGITAL” México (<http://escolar.cobaes.edu.mx/alumnos/SiteAssets/pdfs/paraescolares.pdf>)

¹¹³ Diccionario de la Lengua Española, Op. Cit. pág. 6

para la organización de estos, se pueden llevar a cabo con diversas temáticas y formas de organización.

Entre estos tipos de actos podemos encontrar:

- ✚ La rehabilitación de espacios universitarios
- ✚ Presentaciones de libros
- ✚ actos departamentales
- ✚ Conciertos Internos
- ✚ Inauguraciones y Clausuras de eventos académicos.
- ✚ Celebraciones de días conmemorativos para la Universidad y/o el Departamento de Derecho.
- ✚ Carreras y maratones deportivos
- ✚ Exposiciones de arte

REGLAS DE L PROTOCOLO

Existen diversas reglas que se utilizan de manera general en los ordenamientos de protocolo, entras las que podemos encontrar:

→“Regla de precedencia”: Es reconocida principalmente como la regla de las jerarquías, mediante esta regla se establece y reconoce el nivel de jerarquía de los asistentes a un acto, así como de los invitados.

Mediante el uso y aplicación de las reglas precedencia se le asigna los lugares que ocupará cada persona, así como quien tendrá el de invitado de honor; es decir se otorga mayor preeminencia a quienes sean considerados con mayor jerarquía.

Para organizar la precedencia es importante contemplar varios factores que determinarán el puesto y jerarquía que ocupará cada persona u objeto.

Los estudiosos del protocolo y ceremonial concuerdan en que es una de las “reglas más antiguas”.

→ “Regla del Centro Métrico”: Es la regla que se utiliza para designar el lugar del anfitrión, es decir que el anfitrión siempre será ubicado en el centro métrico del lugar que presida.

El anfitrión no siempre ocupará el también llamado entre los estudiosos del protocolo “el punto cero”, esto debido a que por propia voluntad puede ceder su lugar a una persona de mayor jerarquía y relevancia social que la de él o bien a su invitado de honor; en las reglas de protocolo se considera que el anfitrión, sólo podrá ceder una vez su lugar.

Al ceder el centro métrico la persona a la cual fue cedido pasará a ocupar el punto cero, desplazando al anfitrión a su derecha.

El centro métrico es el punto clave con el cual se establecerá el orden de la precedencia.

→“Regla de la Derecha”: El orden de precedencia con el uso de esta regla inicia marcando el punto cero o también llamado centro métrico, por lo que en este lugar se colocará al anfitrión, a la derecha de este se encuentra el lugar del invitado de honor. Tal y como su nombre lo dice siempre será el lugar de honor a la derecha del punto cero. Si el anfitrión cede su lugar al invitado de honor, estos invertirán lugares, es decir que el anfitrión se colocará a la derecha del invitado de honor.

Para evitar confusiones, los estudiosos del derecho destacan que la regla de la derecha será el del punto métrico, esto quiere decir a la izquierda de las personas que vean de frente al anfitrión.

De esta manera fijado el lugar de honor, los siguientes invitados, u objetos serán acomodados de forma alterna según su el mayor rango de jerarquía que siga después del invitado de honor, por lo que la siguiente regla que los estudiosos del protocolo aplican es la “Regla de la izquierda”.

→ “Regla de la izquierda”: también conocida como la regla de proximidad, se aplica para la ubicación del tercero de mayor jerarquía e importancia, recapitulando que el primero será el anfitrión, el segundo el invitado de honor y el tercer lugar se ubicará a la izquierda del anfitrión y/o del centro métrico.

Cabe destacar que cuando el anfitrión ha cedido el centro métrico al invitado de honor, la tercera persona estará a lado izquierdo del Invitado de honor, es por ello por lo que se toma a la izquierda del centro métrico.

Hay ocasiones en las que por el rango de importancia y jerarquía es difícil determinar quién será el invitado de honor, cuando existen este tipo de cuestiones, por regla protocolar, se ha determinado que se tomen en cuenta otros elementos comunes para designar el lugar que ocupará cada persona.

Este acomodo se contempla en la regla de orden alfabético y en la de antigüedad.

→ “Regla de Antigüedad”: Esta regla se aplica cuando por la similitud de jerarquías no es posible designar un invitado de honor, con el fin de no causar una ofensa a los demás invitados.

En este sentido el acomodo que se utilizará será tomando en cuenta la fecha más antigua en la que se fundó si se trata de alguna institución, empresa o escuela, el de mayores años de trayectoria en un cargo importante, o bien en algunas reuniones informales se puede tomar en cuenta la edad de las personas, ejemplo de ello es una reunión familiar el acomodo de los hermanos.

→ “Regla de Orden Alfabético”: Al igual que la anterior regla, el uso de esta se deriva principalmente para no menospreciar a los asistentes y causar alguna ofensa, como su nombre lo dice, el acomodo será de acuerdo con el orden alfabético del nombre

que ostenten, es decir del país si fungen como representantes de un país, el nombre de una empresa, o de una universidad, etc.

Además de las reglas antes mencionadas, existe una regla que se aplica principalmente en la firma de documentos, recordando que el orden de precedencia no solo se aplica en personas, sino que también puede ser aplicado en objetos, banderas, himnos, documentos, entre muchos otros.

→ “La Regla de Alternancia”: es una muestra de igualdad entre los participantes, en esta regla no se marca el lugar de honor, pero tampoco el de anfitrión, los estudiosos del protocolo explican que se da principalmente en la “firma de convenios” en donde simplemente se invierte el acomodo de las firmas en cada documento.

Otro tipo de reglas que se aplican en la precedencia es según la forma en que estén sentados, parados o caminando, es decir de forma lateral u horizontal o bien de forma lineal o vertical.

→ “Reglas de orden Lateral”: esta regla se aplica para el acomodo de precedencia desde dos personas en adelante, el acomodo de la precedencia se definirá dependiendo del número total de personas que asistan, por lo que el acomodo importa si el número de asistentes es par o impar.

Los especialistas en protocolo manifiestan que el lugar de preminencia será el de la derecha.

Y en los casos que sea impar, se aplicará la regla del punto cero.

→ Regla de orden lineal: esta regla se usa principalmente en los cortejos, pero la podemos encontrar en muchas otras ocasiones; se aplica de forma en que las

personas caminan detrás de otra, pero es importante considerar el número de personas que asistirán, debido que si el número de personas es par se tomará en cuenta el centro métrico o punto cero siguiendo el acomodo de forma lineal, pero cual el número de asistentes será impar cambiará, es decir que la persona que tenga mayor jerarquía dentro de los asistentes encabezará la línea.

PRECEDENCIAS

En todas las Instituciones educativas, existen diversos órganos e instancias que se encargan de la ejecución de la ley orgánica; por lo que la estructura y organización y orden de precedencia, dependerá de lo establecido en la ley antes mencionada.

Es importante estudiar y adecuar de acuerdo con cada Institución este orden de precedencia, es decir para las instituciones, universidades, escuelas de enseñanza media superior públicas y privadas, etc.

El orden de precedencia de las autoridades que asisten a los actos del Departamento de Derecho, tomando como base a Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana será el siguiente:

- I. Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- II. Secretario General de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- III. Abogado General de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- IV. Junta Directiva
- V. Colegio Académico
- VI. Patronato
- VII. Rector de la Unidad Azcapotzalco
- VIII. Secretario de la Unidad Azcapotzalco
- IX. Consejo Académico
- X. Consejo Divisional (División de Ciencias Sociales y Humanidades)
- XI. Directores de División.

- XII. Secretario Académico de División.
- XIII. Jefe (a) del Departamento de Derecho.
- XIV. Coordinadores del área de derecho.
- XV. Jefes de Área del Departamento de Derecho.

La asistencia de autoridades de otras Unidades y/o Divisiones en los actos celebrados por el Departamento de Derecho, se tomarán como invitados, se podrá designar entre los invitados el lugar de Invitado de Honor.

Si el rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana asiste a algún acto académico, el anfitrión le cederá su lugar a éste o bien ocupará el lugar de invitado de honor.

Las veces que asistan autoridades gubernamentales, militares o diplomáticos, la precedencia se establecerá de acuerdo con las legislaciones que le regulen a cada uno, por lo que será necesario tomar en cuenta la equivalencia de los cargos de cada asistente.

Cuando asistan autoridades nacionales o extranjeras, deberán de ser recibidas principalmente por el anfitrión o por la autoridad universitaria equivalente que se relacione con el acto universitario.

Para establecer la precedencia de autoridades externas a la Universidad (nacionales y extranjeras), se realizará de acuerdo con la precedencia que contengan las leyes mexicanas según sea el carácter de cada autoridad y a la vez tomando en consideración y sincronización con las normas universitarias.

TRATAMIENTOS

El Dr. Pedro Gabriel Labariega Villanueva establece los siguientes tratamientos para las Autoridades.¹¹⁴



USO DE TOGA

Existen diversos reglamentos que regulan lo relativo al uso de la toga, birrete y muceta, debido a las peculiaridades de cada institución, sería idóneo que cada una tuviera su propio reglamento sobre el uso de estos elementos distintivos.

¹¹⁴ Labariega Villanueva Pedro Gabriel, Op. Cit. pág.7

El uso formal de la toga se da principalmente en los actos solemnes.

En el reglamento de la toga Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, se contemplan los lineamientos para el uso de la toga, es decir quiénes pueden utilizar la toga, en qué momento y qué color les corresponde según su investidura, aquellos que pueden hacer uso de la toga son *“los miembros de la Junta de Gobierno, los Rectores, el secretario general, el Abogado General, los integrantes del Patronato, (...) los profesores e investigadores eméritos, las personas que hayan obtenido grados de Doctor, Maestro y Licenciatura”*¹¹⁵ pero únicamente durante la celebración de actos específicos.

Debido a que cada Universidad otorga un nombre distinto a las autoridades que la integran, es sustancial tener su propio reglamento de toga y birrete, si tomamos en cuenta el reglamento establecido por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y lo adecuamos a las autoridades de la Universidad Autónoma Metropolitana, se agregan a la lista que contemplan, los Rectores de Unidad, el secretario de unidad, los directores Divisionales, el secretario Académico de División, los jefes (as) de Departamento, y los coordinadores de área, ya que estas autoridades no están contempladas en el Reglamento en cuestión.

La toga universitaria, está compuesta por tres elementos básicos y de manera opcional se pueden adicionar elementos característicos de cada Universidad a la vestimenta base, estos serán establecidos y reconocidos en los ordenamientos internos, la toga se compone de:

- ◆ Túnica o toga
- ◆ Birrete
- ◆ Muceta

¹¹⁵ Reglamento de la toga Universitaria
(<http://abogadogeneral.uam.mx/PDFS/COMPENDIO121.doc>), 8 de septiembre de 1949

- ◆ Adicional a esta vestimenta se pueden establecer elementos característicos, dependiendo de las especificaciones de cada universidad, tales como medallas, flequillos, botones, etc.

Cada elemento está hecho de una composición específica según las diversas legislaciones universitarias sobre el uso de la toga, en la legislación se especifica qué tipo de toga, birrete y muceta se empleará según el grado académico, el puesto que se ocupa y la carrera o unidad a la que se pertenece.

En la legislación universitaria, se establecen incluso los materiales con los cuales debe de estar elaborada la toga universitaria, los símbolos, distintivos y peculiaridades, que se llevará en cada tipo de toga contemplado en el ordenamiento establecido.

El uso de la toga Universitaria se usa siempre sobre una vestimenta formal y de color oscuro, principalmente negro, en caso de las personas que utilicen traje, utilizarán una camisa blanca y el color de la corbata será de color gris.

Cabe destacar que los colores que tendrá la muceta deben de ser acordes al color de la Unidad cuando se pretenda aplicar para la Universidad Autónoma Metropolitana o bien con relación a los colores distintivos de cada carrera.

En el caso la Unidad Azcapotzalco y de la Licenciatura de Derecho, coinciden en que debe de ser color rojo.

Lo anterior derivado de que se ha establecido un color que distingue a cada una de las Unidades de la Universidad Autónoma Metropolitana.

De tal manera que a la Unidad Azcapotzalco se le asignó el color rojo con especificaciones en el tono de Pantone, esto está establecido en las “Reglas de Aplicación de los Elementos de Identidad Institucional”

En la Universidad de Tamaulipas, algunos de los colores que se utilizan dependiendo la investidura y carrera son:

- ✘ “Rector, color oro
- ✘ Secretario General, púrpura
- ✘ Secretarías, morado;
- ✘ Directores de Dependencia Académicas, plateado
- ✘ Derecho y Ciencias Sociales, rojo;
- ✘ Cuando se otorgue un Honoris Causa, el distinguido deberá vestir la Toga y el Birrete con forros y adornos de color gris oscuro.”¹¹⁶

PUBLICIDAD

La publicidad se llevará a cabo por los medios Universitarios oficiales, tales como la página de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, las diversas redes sociales en las que se encuentra inscrita la Universidad, por medio de correos, etc.

Difusión mediante pancartas, cartelones, trípticos y anuncios que se establezcan en las Instalaciones de la Universidad.

Otros medios, tales como invitaciones

ACOMODO DE LAS BANDERAS EN ACTOS Y EVENTOS UNIVERSITARIOS

El lugar de honor siempre será concedido a la Bandera Nacional, los símbolos patrios, estandartes y banderas Institucionales deben de ocupar lugares de Honor dentro del lugar donde se lleve a cabo la ceremonia.

¹¹⁶ Universidad Autónoma de Tamaulipas “*Reglamento de la Toga Universitaria*” México, 2014
<https://www.uat.edu.mx/TRANS/Marconormativo/2.%20Reglamentos/Reglamento%20de%20la%20Toga%20Universitaria.pdf>

Es importante que éstos sean Visibles y no se les dé la espalda, por lo que ésta se ubica a la derecha.

Cuando se trate de insignias, banderas y símbolos nacionales, éstos siempre ocuparán el sitio de honor, como ya se ha establecido con anterioridad en ningún momento se podrá dárselos la espalda, por lo que serán colocadas a la derecha de las autoridades que presidan el acto.

DISCURSOS

Con el discurso se puede la presentación, en él se contemplan las presentaciones de los asistentes, se agradece y se puede exaltar la presencia de una persona.

La mención de los asistentes más importantes que acompañan el acto se realiza conforme a las reglas de precedencia, es decir que el de mayor prelación se mencionará primero y así subsecuentemente, sin embargo, cuando los asistentes participen en el discurso el orden se invertirá, es decir que tomarán la palabra las personas de menor preminencia, el invitado de honor será el penúltimo en tomar la palabra, siendo el anfitrión quien haga el cierre del discurso; destacando así que el anfitrión será el encargado de iniciar y terminar el discurso.

Los Discursos serán escritos por la Oficina de Protocolo, con el Vo. Bo. del jefe de Protocolo.

Es responsabilidad del anfitrión seguir el discurso, ensayarlo y practicar la lectura para que se escuche lo más natural posible.

Es importante que los discursos sean sobrios, que los agradecimientos y las presentaciones sean cortas y no empalagosas, cuando se dirija al público en general usar una acepción común. Cuidar de manera adecuada el lenguaje.

DISTINCIONES UNIVERSITARIAS

Las distinciones universitarias son reconocimientos realizados por cada institución, estos deben de estar contemplados en los ordenamientos de cada institución académica; en la Universidad Autónoma Metropolitana, la Unidad Azcapotzalco otorga distinciones y reconocimientos a las personas que por sus méritos realizan un aporte a la Universidad y/o la sociedad. Por lo que la entrega de estas distinciones y condecoraciones se realiza mediante una ceremonia solemne, en este orden de ideas, con la creación de la Oficina de Protocolo sería la encargada de su organización cuando estén a cargo del Departamento de Derecho y a solicitud del interesado cuando corresponda a otra instancia universitaria.

“Las distinciones que la Universidad Autónoma Metropolitana Confiere son:

- a. Grado de Doctor Honoris Causa
- b. Profesor Emérito
- c. Medalla Al Mérito Académico
- d. Diploma Al Mérito Académico
- e. Premio a la Investigación
- f. Nombramiento de Profesor Distinguido
- g. Premio a la Docencia
- h. Mención Académica
- i. Medalla al Mérito Universitario
- j. Diploma a la Investigación ¹¹⁷

CONSIDERACIONES

Considero que es idóneo que en México exista una regulación y compilación específica que reúna lo relativo a la materia de protocolo y ceremonial, en los

¹¹⁷ Pineda Ventura José Agustín, Op. Cit. pág. 32

diversos ámbitos, federales, internacionales, estatales, gubernamentales, educativos, entre otros.

Así mismo propongo que se cree un reglamento de etiqueta y uso de la toga para la Universidad Autónoma Metropolitana, este reglamento complementa las necesidades del protocolo universitario.

La información que los grandes estudiosos del protocolo y ceremonial han recopilado y plasmado en los diversos libros, seminarios, manuales, revistas y artículos es ardua y fascinante. Sin embargo, la teoría siempre superará a la práctica, y es la práctica la que te hace aprender a manejar los imprevistos (cosas que salen de nuestro control) y dominar las eventualidades.

Por lo que considero que la implementación en los programas de estudio de una materia de protocolo y ceremonial es muy importante, al poderlo estudiar su aplicación se volverá más cotidiana.

Es necesario la creación de una Oficina de Protocolo, cabe destacar que no es algo nuevo, pues ha sido implementada ya en universidades privadas y en algunas dependencias; la necesidad de implementación de esta Oficina en la Universidad Autónoma Metropolitana se ha manifestado de manera constante, ejemplo de ello es la expresión del Académico el Dr. Pedro Labariega Villanueva de esta necesidad a las autoridades universitarias y lo manifestado en la tesina de José Agustín Pineda Ventura "Fundamentos para un protocolo universitario, en la Universidad Autónoma Metropolitana, así mismo en el presente trabajo, manifiesto la necesidad e importancia del establecimiento de un espacio, que se especialice en protocolo y ceremonial, iniciando como proyecto para el departamento de derecho y que dependa del mismo, sin limitación de otorgar servicio a quienes lo soliciten.

Llevarlo a la práctica en el Departamento de Derecho es una gran oportunidad, de esta manera se llevarían a cabo la creación de diversos proyectos que con el paso del tiempo se puedan ver los beneficios que generan a la sociedad y que, además otorgan un prestigio y reconocimiento a nuestra "Casa Abierta al tiempo".

Es menester aprovechar los conocimientos que nos brindan las personas que conocen de un tema en específico, despertar la curiosidad de manera didáctica e integrar a la sociedad y a las distintas divisiones y unidades.

Aprender una buena organización y comunicación adecuada, no solo con palabras, con acciones, con imágenes, con actitudes.

*“La palabra más soez y la carta
más grosera son mejores, son
más educadas que el silencio”*

-FRIEDRICH NIETZSCHE-

BIBLIOGRAFÍA

*“El futuro pertenece a quienes
creen en la belleza de sus
sueños”*

-ELEANOR ROOSVELT-

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- ♣ BAENA PAZ, Guillermina, “Instrumentos de investigación”, 2da ed., México, Ed. Editores Mexicanos Unidos, 1984.
- ♣ BARQUERO FERNANDO FERNÁNDEZ, José Daniel, “*Los secretos del protocolo, las relaciones públicas y la publicidad*”, España, Ed. Lex Nova, 2007.
- ♣ CABRERA DIRCIO, Julio, “*Manual práctico de la investigación jurídica*”, México, Ed. Coyoacán, 2011.
- ♣ CASTRO MAESTRE, María del Mar, “*Protocolo Social*”, Madrid, Ed. Protocolo, 2009.
- ♣ GALÁN ALLUE, José Manuel, “*Cuatro viajes en la literatura del antiguo Egipto*”, 2da. ed., España, Ed. CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), 2000.
- ♣ LABARIEGA VILLANUEVA, Pedro Gabriel, “*Derecho Diplomático, Normas, Usos, costumbres y Cortesías.*”, 5ta. ed., México, Ed. Trillas, 2012.
- ♣ Labariega Villanueva Pedro Gabriel, “Instrumentos Jurídicos Fundamentales de Protocolo y Ceremonial”, México, Ed. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 2001.
- ♣ Labariega Villanueva, Pedro Gabriel y Sánchez Estrada Jazmín “*Protocolo y Ceremonial para las Entidades Federativas*”, 2da ed., México, Ed. Trillas, 2014.
- ♣ URBINA, José Antonio, “*El gran libro de protocolo*”, España, Ed. Ediciones Martínez Roca, 2001.
- ♣ URBINA, José Antonio, “*El arte de Invitar, su protocolo*”, Barcelona España, Ed. Temas de Hoy, 2002.

Diccionarios

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, (<https://www.rae.es/>)

Legislación

Nacional

- ❖ Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana (<http://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-noviembre-2021/LEGISLACION-UNIVERSITARIA-UAM-NOV-2021-LO.pdf>).
- ❖ Políticas Operacionales De Docencia (<http://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-noviembre-2021/LEGISLACION-UNIVERSITARIA-UAM-NOV-2021-POD.pdf>)
- ❖ Políticas Generales (<http://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-noviembre-2021/LEGISLACION-UNIVERSITARIA-UAM-NOV-2021-PG.pdf>)
- ❖ Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, (<http://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-noviembre-2021/LEGISLACION-UNIVERSITARIA-UAM-NOV-2021-RO.pdf>)
- ❖ Reglamento para el uso de la toga para la comisión de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán. Fecha de publicación 2016. (<https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Michoac%C3%A1n/20190328020101-17390.pdf>)
- ❖ Reglamento de la toga universitaria Universidad Autónoma Metropolitana (<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/OA/UNAM/Reglamentos/REG LAMENTO%207.pdf>). Fecha de publicación septiembre de 1949 (<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/255/54.pdf>)
- ❖ Reglamento para el uso de la Toga de la Universidad Autónoma del Estado de México (<http://web.uaemex.mx/abogado/doc/0015%20RToga.pdf>)
- ❖ Universidad Autónoma de Tamaulipas “*Reglamento de la Toga Universitaria*” México, 2014 <https://www.uat.edu.mx/TRANS/Marconormativo/2.%20Reglamentos/Reglamento%20de%20la%20Toga%20Universitaria.pdf>

- ❖ Universidad de Sonora “*Lineamientos Para La Realización De Las Ceremonias De Entrega De Certificados De Pasante A Egresados De Los Programas De Licenciatura De La Universidad De Sonora*” México (<http://www.biologia.uson.mx/wp-content/uploads/2016/10/Lineamientos-para-la-realizacion-de-las-ceremonias.pdf>)
- ❖ Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), “*Principios Generales de Derecho*” (https://www.derecho.unam.mx/seminarios/seminario_internacional/actualizacion-febrero-2013/ANEXO%202.pdf)
- ❖ Universidad Juárez del estado de Durango, facultad de ciencias forestales, “*Reglamento y protocolo del examen profesional*” (<http://www.forestales.ujed.mx/forestales/es/contenido/pdf/9%20REGLAMENTO%20Y%20PROTOCOLO%20DEL%20EXAMEN%20PROFESIONAL.pdf>)

Extranjera

- ❖ “*Código de Protocolo y Ceremonial*”, García-Mercadal Fernando y García-Loygorri, con la colaboración de Carlos Medina Ávila, M.^a Dolores del Mar Sánchez González y Antonio Prieto Barrio, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Madrid España (https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/abrir_pdf.php?fich=116_Codigo_de_Ceremonial_y_Protocolo.pdf)
- ❖ Decreto N.º 432, La Asamblea Legislativa de la Republica de el Salvador (<https://elsalvador.eregulations.org/media/LEY%20DEL%20CEREMONIAL%20DIPLOMATICO%20DE%20LA%20REPUBLICA%20DE%20EL%20SALVADOR.pdf>)
- ❖ Diario Centro América, Tomo CXCVII, 19773 (<https://data.miraquetemiro.org/sites/default/files/documentos/Decreto%2086-73%20Ley%20del%20Ceremonial%20de%20Estado.pdf>)

- ❖ Ley N.º 5.209 que establece el Ceremonial Del Estado. El Congreso de La Nación Paraguaya Sanciona Con Fuerza De Ley (<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4635/ley-n-5209-establece-el-ceremonial-del-estado>)
- ❖ Real Decreto español de 1931 (<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1931/011/A00265-00267.pdf>)
- ❖ Real Decreto Español de 1983 (<https://www.boe.es/boe/dias/1983/08/08/pdfs/A21930-21932.pdf>)

Tesis y tesina

- ◆ LABARIEGA VILLANUEVA, Pedro Gabriel, “*La Actividad Diplomática y el Ceremonial* [Tesis para obtener el título de Licenciado en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional Autónoma De México (UNAM)]”, Repositorio de la Universidad Nacional Autónoma De México (UNAM), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (<http://132.248.9.195/pmig2018/0004230/0004230.pdf>)
- ◆ PINEDA VENTURA, José Agustín, “*Los Fundamentos para un Protocolo Universitario en la Universidad Autónoma Metropolitana* [Tesina para obtener el título de Licenciado Derecho, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Azcapotzalco]”, Repositorio de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Hemerografía (manuales, artículos, trípticos informativos, entre otros.)

- ◆ Academia Mexicana de Protocolo. “Protocolo y Ceremonial”, tríptico informativo (http://www.uam.mx/actividaduam/ampro/TRIPTICO_AMPRO2.pdf)

- ◆ Colegio de Bachilleres del estado de Baja California, “*Manual de Protocolo y Eventos del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California.*”, México (<http://info.cobachbc.edu.mx/static/cms/docs/particular/protocolos.pdf>).
- ◆ Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora “ACTIVIDADES PARAESCOLARES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS PLATAFORMA DIGITAL” México (<http://escolar.cobaes.edu.mx/alumnos/SiteAssets/pdfs/paraescolares.pdf>)
- ◆ Corporación Universitaria Remington, “*Manual De Protocolo Institucional*”, Colombia, 2018 (<https://www.uniremington.edu.co/wp-content/uploads/2020/transparencia/manuales-generales/Manual-Protocolo.pdf>)
- ◆ CORCUERA MENDOZA, Marisa, “*Manual de Protocolo Universitario.*” Universidad de Burgos Protocolo y etiqueta, España, 2012, (<https://www.protocolo.org/modelos/cursos-y-manuales/manual-protocolo-universitario/02-objetivos.html>)
- ◆ CORCUERA MENDOZA, Marisa, “*Manual de Protocolo Universitario.*” Universidad de Burgos, España. (2018.10.23-Manual-de-Protocolo-Universitario.pdf)
- ◆ Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo “*Manual de Ceremonial y Protocolo para la Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo*”, México, 2019. (2019)http://www.cotai.org.mx/descargas/mn/Manual_Protocolo_Eventos_20_11_2019.pdf
- ◆ Dirección de Ceremonial y Protocolo “Uso y Tratamiento de los Símbolos.”, Ed. de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, Argentina, 2001 (<https://diputadossantafe.gov.ar/web/files/upload/la-camara/simbolos-web.pdf>)
- ◆ FERNÁNDEZ Y VÁZQUEZ, Jorge J. “*Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa*”, Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XLV

(2012) 737-754 / ISSN: 1133-3677, Madrid, 2012
(<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3867679.pdf>).

- ◆ Manual De Ceremonial Y Protocolo De Las Universidades Nacionales, Argentina
(<https://bibliotecadigital.cin.edu.ar/bitstream/123456789/2195/1/Manual%20de%20ceremonial%20y%20protocolo%20de%20las%20UUNN%20-%20Ac.%20PI.%20836.12.pdf>)
- ◆ MONTANER FRUTOS, Alberto “*Vexilología: Precisiones Terminológicas Y Conceptuales*” España
(<https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/33/55/03montaner.pdf>)
- ◆ MUÑOZ GARCÍA, Humberto, “*La autonomía universitaria, Una perspectiva política*” Perfiles Educativos | vol. XXXII, número especial, | IISUE-UNAM, México, 2010
- ◆ Oficina de Protocolo de la Universidad Panamericana
(<https://www.up.edu.mx/es/oficinadeprotocolo>)
- ◆ Pontificia Universidad Católica de Chile, “*Guía de Ceremonial y Protocolo Universitario*” Chile (<https://rectoria.uc.cl/uploads/2021/03/Guia-de-apoyo-Ceremonial-y-Protocolo.pdf#page=7>)
- ◆ RIQUELME Gloria, ACUÑA María Elena y OSORIO Francisco “*Guía de Protocolo de la Universidad de Chile*”, Universidad de Chile, Licencia de Creative Commons 4.0 cc, Santiago de Chile 2014 (<https://libros.uchile.cl/410>)
- ◆ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Dolores del Mar, “*El Protocolo como elemento de identidad institucional para la Universidad Española*” El blog de Studia XXI, Universidad, Una conversación pública sobre la universidad, 2018
(<https://www.universidadsi.es/el-protocolo-como-elemento-de-identidad-institucional-para-la-universidad-espanola/>)
- ◆ TREJO GARCÍA, Elma del Carmen. “*Estudio de Derecho Comparado de Protocolo y Ceremonial Parlamentario: a Nivel Internacional, Federal y Estatal*”, Servicio de Investigación y Análisis, febrero, 2007,
(<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-04-07.pdf>)

- ◆ Unidad de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; “*Guía para el Diseño y Conducción de Recepciones Internacionales y Ceremonias de la Suprema Corte*”, México, 2014. (<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/documentos/2016-10/GuiaCeremoniasRecepciones.pdf>).
- ◆ Universidad del Bío Bío, Chile (http://www.ubiobio.cl/miweb/webubb.php?id_pagina=2962)
- ◆ Universidad de Colima “*Protocolo Para La Realización De Eventos Y Actos Académicos En La Universidad De Colima (Planteles De Educación Media Superior Y Educación Superior)*”, México (https://portal.ucol.mx/content/micrositios/314/file/Protocolo_Eventos_Academicos_2018.pdf).